

INFORME DE LABORES

COLEGIO DE PROFESIONALES

EN ORIENTACIÓN

PERÍODO 2022-2023

Presidencia	M.Ed. German González Sandoval	2019-2023
Vicepresidencia	M.Sc Karen Sánchez Herrera	2022-2024
Secretaría	Lic. Martín Chaves Suárez	2019-2023
Tesorería	M.Sc. Ma. Isabel Sánchez Jiménez	2022-2024
Vocal 1	Licda. Karen Álvarez Alvarado	2019-2023
Vocal 2	Lic. Vinicio Jiménez Ramírez	2022-2024
Vocal 3	Lic. Josie Israelski Pérez	2019-2023

AGOSTO 2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenidos	Página
MISIÓN	6
VISIÓN	6
VALORES	6
PRESENTACIÓN	7
I. ENFOCÁNDONOS EN EL BENEFICIO COMÚN	8
1. Información y comunicación con personas colegiadas	8
a. Página web, campus virtual, sistema CPO y redes sociales	8
b. Asesoría en comunicación y divulgación	12
c. Publicaciones en diarios	15
d. Entrega de constancias y carnés	16
2. Colegiatura de nuevos integrantes	16
3. Condición general de las personas colegiadas	17
4. Fondo de Mutualidad y Subsidios	18
5. Alianzas y convenios	21
II. HACIA UN MAYOR FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIÓN Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL	22
6. Programa de Desarrollo Profesional Continuo	22
a) Ciclo de Conferencias Virtuales	23
b) Actividades Académicas: Ciclo de Conferencias sobre comportamiento delictivo, Talleres, grupos focales y otros	26
c) Cursos y capacitaciones	29
d) Actividades en conjunto con otras instancias	32
e) Respuesta a solicitudes de capacitaciones sobre diferentes temas e invitaciones	33
f) Campus Virtual	34
g) Biblioteca Multimedios	34
h) Taller de ética	35

i) Congreso	35
j) Labores administrativas	39
7. Revista Costarricense de Orientación (RCO)	39
8. Relaciones estratégicas con instancias nacionales e internacionales de Orientación	46
III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CPO	47
9. Equipamiento y sistemas tecnológicos	48
10. Parqueo	49
11. Inventario de activos	50
IV. TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA: FINANZAS SALUDABLES	50
12. Asuntos financieros y servicios contables	50
13. Ejecución del presupuesto aprobado	54
V. DE LA MANO CON LA NORMATIVA	56
14. Normativa del Colegio	57
15. Asesoría legal a la persona colegiada	57
a. Reclamos administrativos.	57
b. Amparos de Legalidad, audiencias de conciliación y escritos de incumplimiento de sentencias y de acuerdos conciliatorios	57
c. Atención de Consultas	58
d. Gestiones para la incorporación pendiente de profesionales que laboran para el MEP	58
e. Presentación de demanda laboral por discriminación a los profesionales en Orientación para ocupar puestos de dirección	59
VI. UN FUNCIONAMIENTO EFICAZ Y EFICIENTE	60
16. Funcionamiento de la Junta Directiva	60
17. Actas	62

18. Temas tratados y acciones gestionadas	62
19. Participación en actividades	109
20. Asuntos organizativos del Colegio	114
21. Integración de los Órganos oficiales del CPO	114
a. Junta Directiva	119
b. Fiscalía	119
c. Tribunal Electoral	119
d. Tribunal de Honor	119
<i>Otros Órganos del CPO:</i>	120
e. Comisión de Incorporaciones	120
f. Comité Consultivo	120
g. Comisión de Reconocimientos	120
h. Comisión de Subsidios	120
i. Comisión de Jubilados	120
j. Comisión de Comunicación	121
k. Personal Administrativo	121
l. Proveedores Externos	121
AGRADECIMIENTO	122
i...!	124

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
Tabla 01. Temas tratados, medios de comunicación y periodicidad	13
Tabla 02. Sesiones de juramentación	17
Tabla 03. Personas colegiadas según condición	18
Tabla 04. Alcances Ciclo de conferencias	24
Tabla 05. Ciclo de conferencias sobre comportamiento delictivo	27
Tabla 06. Alcances Talleres, grupos focales y otros	28
Tabla 07. Síntesis de cursos y capacitaciones virtuales	31
Tabla 08. Respuesta a solicitudes	33
Tabla 09. Tema y Subtemas del III Congreso Nacional de Orientación	38
Tabla 10. Números publicados de la Revista Costarricense de Orientación	40
Tabla 11. Artículos publicados según número de la revista, título, personas autoras y país de procedencia	41
Tabla 12. Criterios de indexación del Directorio de Revistas de Acceso Abierto	43
Tabla 13. Condición de personas colegiadas activas según pago pendiente de la colegiatura	53
Tabla 14. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	61
Tabla 15. Actividades con asistencia de representantes de la Junta Directiva y CPO	110

MISIÓN

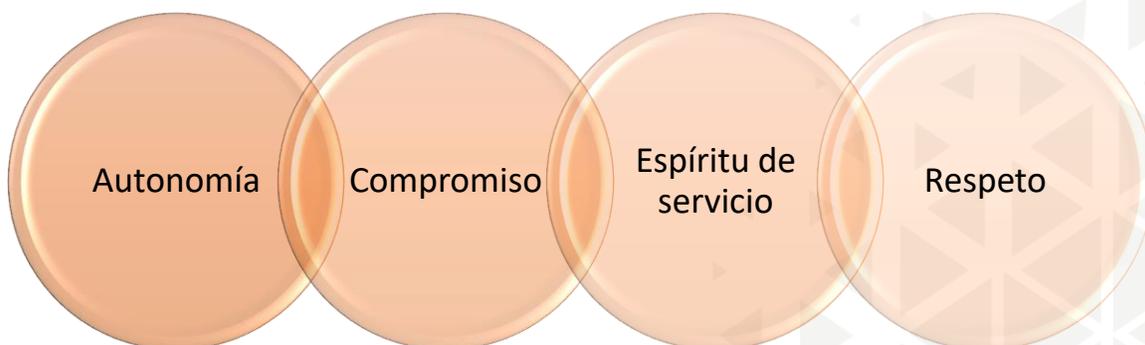
Somos una organización dedicada a velar por el desarrollo de la disciplina, el ejercicio profesional y ético de la Orientación.

Promovemos el fortalecimiento de la identidad y la actualización profesional de quienes la ejercen.

VISIÓN

Ser la organización líder en promover el reconocimiento de los aportes de la profesión de Orientación, en el desarrollo integral de las personas y de la sociedad

VALORES



PRESENTACIÓN

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Orientación en cumplimiento del artículo 25, inciso n) de la Ley Orgánica que indica “Elaborar y presentar un informe anual de rendición de cuentas debidamente justificado ante la Asamblea General”, presenta este informe de labores, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su Sesión Extraordinaria N°21-2023, celebrada el 17 de agosto de 2023.

Corresponde a las acciones realizadas en el período del 1 de agosto de 2022 al 15 de agosto 2023 y se organiza de acuerdo con las líneas de trabajo definidas por la Junta Directiva, con la finalidad de garantizar la transparencia se le envía a cada persona colegiada a través de los medios tecnológicos disponibles cumpliendo así el compromiso de la divulgación de la rendición de cuentas para su debida aprobación en la siguiente Asamblea General.

Su presentación oral se realiza en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 26 de agosto de 2023 de manera presencial en el Hotel Aurola Holiday Inn para su respectiva aprobación.

I. ENFOCÁNDONOS EN EL BENEFICIO COMÚN

Esta primera línea de trabajo propone que las personas colegiadas reconozcan y valoren el fortalecimiento del CPO como una oportunidad de mejora para todas ellas:

- Fortalecimiento de canales de comunicación e identificación de otros nuevos.
- Incorporación de nuevas personas colegiadas.
- Información y comunicación con personas colegiadas.
- Beneficios que ofrece el Colegio.

1. Información y comunicación con personas colegiadas

a. Página web, campus virtual, sistema CPO y redes sociales

Página web del Colegio de Profesionales en Orientación (<https://www.cpocr.org>): con un funcionamiento permanente y actualizado de sus contenidos, favoreciendo así la consulta de las personas colegiadas y del público en general interesado en la gestión y el desarrollo del Colegio.

Campus virtual CPO (<http://cpocampus.org>): esta es una plataforma de comunicación para el trabajo colaborativo y al servicio del Programa de Desarrollo Profesional Continuo, por tanto, las personas usuarias son, en su mayoría, quienes recurren a procesos de capacitación constante del CPO. También se utiliza para la generación de información de interés de órganos como la Junta Directiva, Fiscalía, tribunales y comisiones. Al respecto, se destaca que las actas correspondientes a cada sesión de Junta Directiva se encuentran actualizadas en esta plataforma.

Importante señalar que durante este periodo se ha procurado la actualización y mejora de este campus, a fin de que resulte más ameno para las personas que lo consultan.

Sistema CPO: a razón de la necesidad de generar una comunicación directa entre CPO y personas colegiadas, actualmente, se mantienen activas trece cuentas de correo electrónico con Google Plus, las cuales son: Colegio, Colegio de Orientación, Oficinista, Presidencia, Desarrollo Profesional, Fiscalía, Asesoría Legal, Contabilidad, Tribunal de Honor, Tribunal Electoral, Secretaría Administrativa, Congreso y una específica para el envío de comunicados a las personas colegiadas.

Durante este periodo, se enviaron un total de 44 correos masivos, los cuales se desglosan en los siguientes aspectos:

- o Aspectos administrativos.
- o Información de Desarrollo Profesional Continuo.
- o Información de la Revista Costarricense de Orientación (RCO).
- o Información de convenios.
- o Estados de cuenta a personas colegiadas.
- o Envío del Boletín mensual.

Durante este período se envió a la totalidad de personas colegiadas en 5 ocasiones, el estado de cuenta (octubre y diciembre 2022 y marzo y julio 2023). Este estado de cuenta señala la situación de cancelación de las cuotas a la fecha, así como el saldo a favor y el total vencido o adeudado, en caso de que los hubiera. También, de manera mensual se notifica de manera automática cuando a las personas les falta un mes para ser excluidas de la póliza de vida, y otro correo cuando ya fueron excluidas de este beneficio (por motivo de morosidad). También se envía correo

automático a las personas que están por vencerse un retiro temporal o el plazo de entrega del título original (personas colegiadas bajo los artículos 10 y 27 del Reglamento).

Aunado a ello, en el momento que así se requiera, se envía a solicitud de la persona colegiada el estado de cuenta; el cual también se puede consultar mediante la plataforma Mi CPO (<https://mi.cpocr.org/usr/>) en tiempo real y de forma directa.

Respecto al envío del Boletín mensual, este se generó de manera ininterrumpida durante el periodo agosto 2022-julio 2023; cada boletín presenta una nota editorial y notas adjuntas sobre situaciones propias del quehacer profesional y de la dinámica del Colegio, en consideración de la realidad social. Para la elaboración de este espacio, se valoran entrevistas a colegas, informes de representación, conmemoraciones y presentación de convenios, así como el agradecimiento a las personas colegiadas que participan como voceras.

Es de resaltar respecto a los sistemas de comunicación del CPO, que, tanto desde el correo electrónico como desde las líneas de WhatsApp, se busca brindar una respuesta a la totalidad de inquietudes y solicitudes que ingresan de manera constante.

Redes sociales: durante este periodo, se le ha dado continuidad a la página de Facebook del Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica (<https://es-la.facebook.com/ColegioDeProfesionalesEnOrientacion/>) y la de Instagram (<https://www.instagram.com/cpocostarica/>), ambas promueven un mayor alcance y posicionamiento con las diferentes poblaciones que consultan las redes sociales del Colegio.

En el marco de las publicaciones en redes sociales, se manejan dos líneas específicas; en primer lugar, la gestión de publicaciones diarias de información relevante para el posicionamiento de la Orientación en Costa Rica, de la cual se hará mención en el párrafo siguiente, y en segundo lugar, la atención a mensajes y solicitudes que ingresan, tanto de personas colegiadas como de público general con interés en el CPO, las cuales son evaluadas de acuerdo con los lineamientos para la divulgación de servicios o actividades en los diferentes medios de comunicación e información con que cuenta el CPO.

Ahora bien, respecto a las publicaciones diarias de temas de interés, se consideran aspectos administrativos para el funcionamiento del Colegio, información respecto a los procesos vinculados a las juramentaciones, información detallada del Programa de Desarrollo Profesional Continuo, así como de la RCO, información de convenios, esquelos, saludos y comunicados de interés de la Junta Directiva y de los diferentes órganos que componen el Colegio.

Es necesario destacar que, en este periodo, las redes sociales además se utilizaron para la gestión y divulgación de tres momentos importantes para la disciplina, los cuales se desglosan a continuación:

- Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Profesionales en Orientación (Modalidad Virtual), celebrada el 18 de marzo de 2023.
- Celebración del Día de la persona profesional en Orientación, llevado a cabo el 29 de abril del 2023.
- Semana Nacional de la Orientación, del 12 al 16 de junio del 2023.

Asimismo, se considera el trabajo relacionado con la divulgación del Proceso Electoral vigente, entre julio y agosto del 2023.

Para todos estos momentos, se gestiona una fuerte campaña de divulgación días previos, la cual tiene por objetivo, llegar a la mayor cantidad de personas colegiadas.

A nivel general, se reconoce que, en el periodo propio de este informe, se generaron un total de 272 publicaciones, y se presentaron 28 videos que corresponden a saludos en fechas importantes para el quehacer orientador, así como generación de información de interés. Es de destacar también, que con la implementación de Instagram -como se mencionó anteriormente- también se compartieron transmisiones en vivo e historias.

Estas publicaciones se programan quincenalmente bajo acuerdos y gestiones de la Comisión de Comunicación del Colegio, la cual está conformada por la empresa asesora Torre Fuerte Comunicaciones S.A., la Magistra Ana Patricia Ruh Mesén en calidad de secretaria administrativa, la Licda. Karen Álvarez Alvarado y el Lic. Carlos Vinicio Jiménez Ramírez como representantes de la Junta Directiva. Durante el periodo que contempla este informe, se realizaron un total de 18 reuniones más las atenciones constantes mediante el grupo de WhatsApp con el que cuenta la comisión.

b. Asesoría en comunicación y divulgación

Cada uno de los procesos de comunicación y divulgación que se generaron en el Colegio de Profesionales en Orientación en este periodo, se ha dado mediante la asesoría de la empresa de comunicaciones ya señalada, Torre Fuerte Comunicaciones S.A. Desde la Comisión de Comunicación del Colegio, se realiza el trabajo con base en un Plan Estratégico, de tal forma

que se articulan las necesidades de divulgación de todos los órganos y entes que conforman el CPO, valorando con ello, la proyección y el impacto que se espera generar desde la disciplina.

Propiamente, destacando el trabajo de la Comisión de Comunicación, es de señalar que esta se continúa reuniendo cada dos semanas, por espacio aproximado de una hora. Como ya se mencionó, se efectuaron 18 reuniones.

Aunado a ello, y como parte de la política de trabajo articulado, en cada sesión de Junta Directiva, las personas representantes brindan un informe de las acciones realizadas, así como de las solicitudes que surgen.

En este periodo, entre prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, fueron compartidos los siguientes comunicados;

Tabla 01. Temas tratados, medios de comunicación y periodicidad

Temática	Medios de comunicación	Periodo
Violencia en los centros educativos y el papel del profesional en Orientación.	NC11 Radio Actual	Setiembre-Octubre 2022
Profesionales en Orientación rechazan propuesta del diputado Gilbert Jiménez, de colocar rings de boxeo en los centros educativos	Telenoticias Noticias Repretel La Nación Crhoy.com La Teja Semanario Universidad Delfino CR	Setiembre-Octubre 2022



para que los estudiantes puedan liberar estrés.	El Guardián Radio Actual Monumental SINART	
Recomendaciones para la empleabilidad	SINART–Café Nacional	Diciembre 2022
Consejos para la compra de útiles escolares	Noticias Repretel	Enero 2023
Recomendaciones para inicio del curso lectivo 2023	SINART - Café Nacional La Teja Crhoy.com Noticias Columbia	Enero–Febrero 2023
Manejo de emociones de estudiantes	Noticias Telediario	Febrero 2023
Recomendaciones para estudiantes que inician su etapa universitaria	La República	Febrero 2023
Apoyo desde la Orientación en situaciones emocionales de las y los estudiantes	Noticias Repretel	Mayo 2023
Orientación vocacional: acompañamiento en la elección de carrera profesional	Noticias Repretel Telenoticias	Mayo–Junio 2023
Acompañamiento en problemas de conducta: realidad de las instituciones educativas	Telenoticias Noticias Columbia	Mayo–Junio 2023
Recomendaciones para el periodo de vacaciones escolares de medio año	Noticias Repretel Crhoy.com	Junio 2023

Es de reconocer que en atención a la asesoría que recibe el Colegio, toda esta cobertura se ha generado sin ningún costo adicional para el Colegio, debido a que se han planteado los temas de acuerdo con la agenda informativa de los medios de comunicación. Se ha establecido una relación satisfactoria y duradera con la prensa; es por ello, que se proyecta que, si el CPO hubiese tenido que pagar por estas publicaciones, el monto total por participación en medios sería de \$215.000.00 USD. El compromiso durante este periodo ha sido el de generar y articular puentes entre el Colegio, las personas colegiadas y el contexto macrosocial, de tal manera que se posicione a nivel interno y externo, el sentido, la misión, los valores y las proyecciones que nutren al CPO.

c. Publicaciones en diarios

Se continúa con las publicaciones en el Periódico "En la Cima" con un anuncio de un cuarto de página, en las siguientes ediciones y que se pueden consultar en la dirección www.miguiavocacional.com

- Agosto 2022 (N°100): Felicitación y reconocimiento al Periódico En La Cima y su Directora la Licda. Jeannette Muñoz Bustos por el 25 Aniversario de este importante recurso para la Orientación.
- Noviembre 2022 (N°101): Actualización de información de forma directa por parte de la persona colegiada en MI CPO (datos personales y de contacto, académicos, laborales y consulta sobre los beneficiarios de la póliza de vida designados).
- Marzo 2023 (N°102) la cuota de colegiatura vigente a partir de marzo 23; los medios de pago disponibles; información sobre Retiro Temporal para quienes no ejercen y la exención de pago a personas pensionadas



con más de 10 años de colegiatura (Artículo 23 Reglamento a la Ley 8863).

- Mayo 2023 (103) Divulgación de información de interés relacionada con la Asamblea Ordinaria convocada para el 26 de agosto de 2023 y Tarifas de referencia para el cobro por el ejercicio de la profesión, de forma independiente (Hora profesional, Procesos de Orientación Grupal, Consultoría, charlas y conferencias)
- Agosto 2023 (N°104) Divulgación de información relacionada con el resultado del proceso electoral llevado a cabo en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de agosto de 2023.

d. Entrega de constancias y carnés

Las constancias entregadas en este periodo fueron 1625, de estas 1470 con firma digital, 155 se entregaron a la persona colegiada de manera presencial en las oficinas del CPO (105 en las juramentaciones y 50 fueron retiradas por las personas interesadas).

En este período se han entregado 128 carnés; de estos 105 corresponden a las personas que se incorporaron, 23 corresponden a reposiciones.

2. Colegiatura de nuevos integrantes

La Junta Directiva ha realizado un total de 5 sesiones de juramentación en las fechas y número de personas incorporadas que se indica a continuación.

Tabla 02. Sesiones de juramentación

Sesión	Fecha	Número de personas juramentadas
18-2022	13 de agosto 2022	18
06-2022	29 de octubre 2022	15
02-2023	21 de enero 2023	23
07-2023	25 de marzo 2023	26
16-2023	17 de junio 2023	23
Total	5 sesiones	105

Todas las sesiones se realizaron de forma presencial en las instalaciones del Colegio, organizadas en subgrupos de cuatro a seis personas en periodos de 30 minutos siguiendo con el debido procedimiento de juramentación, de igual manera se convocó un quórum mínimo intencional de Junta Directiva, procurando aún salvaguardar la salud de las personas en condiciones de mayor riesgo. Asimismo, se ha considerado necesario retomar las sesiones de juramentación mediante la modalidad integrada que históricamente se realizaba previo a la pandemia.

3. Condición general de las personas colegiadas.

Considerando hasta la juramentación del 17 de junio de 2023 la última de este período, en la actualidad el grupo total de personas colegiadas se distribuye según se observa en la siguiente tabla:

Tabla 03. Personas colegiadas según condición

Condición	Número
Activas	2564. De ellas 77 se reincorporaron y a 7 personas se les levantó la condición de suspendidas y un total de 99 personas tramitaron cambios de grado en el período 2022-2023, datos hasta la sesión del 17 agosto
Retiro Temporal	Se tramitaron 260 retiros temporales, que corresponden a 217 personas, de ellas 29 tramitaron el retiro con Fondo de Mutualidad
Colegiadas con Retiro Permanente (pensión, no ejercen Orientación, traslado otro país)	En total 209 personas, en este período se tramitaron 31 gestiones de retiro permanente
Acogieron al Artículo 23 (Exención de pago)	En total 29. En este período se aprobaron 11
Suspendidas	En total 38 personas están en condición de suspendidas, corresponden a este período 8 personas.
Fallecidas	En total 17, en el período de este informe 6 personas
Colegiatura cancelada	3 personas, en este período ninguna

4. Fondo de Mutualidad y Subsidios

Desde abril de 2020, la póliza colectiva de vida mantiene un monto asegurado de **¢5.500.000.00** (cinco millones quinientos mil colones) con un periodo de disputabilidad de un año; dicha póliza está contratada al

Instituto Nacional de Seguros (INS). Con motivo de tener que renovar la póliza la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Orientación acordó realizar una consulta a las personas colegiadas, con el fin de tomar en cuenta su opinión respecto al tipo de póliza a contratar. Se sometió a consulta de las personas colegiadas si se debía mantener el monto asegurado por cinco y medio millones con el INS o tomar una nueva propuesta de la Aseguradora Mapfre, en la cual se baja el monto asegurado a tres millones ochocientos mil colones, pero se ofrecía una serie de beneficios como consultas médicas presencial y telefónica, consulta nutricional, exámenes de laboratorio y servicio de ambulancia. La consulta fue enviada por correo masivo a la totalidad de personas colegiadas. Se obtuvieron un total de 260 respuestas, quienes en un 65.4% opinaron que se mantuviera con el INS la póliza por un monto de cinco y medio millones de colones. En consideración a lo anterior la Junta Directiva acordó mantener la póliza de vida con el INS.

Conforme lo acordado por la Asamblea General, el 20% de los dineros recaudados cada mes por cuotas de colegiatura, se trasladan a la cuenta del Fondo de Mutualidad y Subsidios en el Banco Nacional. Es decir, desde el mes agosto 2022 y hasta febrero 2023 de cada cuota mensual, establecida en ₡8.550.00 (ocho mil quinientos cincuenta colones), se trasladaron ₡1.710.00 (mil setecientos diez colones) y de marzo 2023 a agosto 2023, de la cuota establecida en ₡8.775.00 (ocho mil setecientos setenta y cinco) se trasladaron ₡1.775.00 (mil setecientos setenta y cinco colones) al Fondo de Mutualidad.

El monto que cancela el CPO por concepto de la póliza de vida fue de ₡1.451,00 (mil cuatrocientos cincuenta y un colones) hasta marzo 2023

y de abril a la fecha es de ₡1.495.00 (mil cuatrocientos noventa y cinco colones) La póliza cuando se renovó tuvo un incremento de cuarenta y cuatro colones por persona.

A la fecha del presente informe un total de ₡280.00 (doscientos ochenta colones) por cada cuota, se acumulan en el Fondo de Mutualidad para ofrecer subsidios.

En mayo 2023, el Instituto Nacional de Seguros devolvió al CPO por concepto de rendimientos de la póliza de los períodos 2022-2023, la suma de ₡8.302.572,00 (ocho millones trescientos dos mil quinientos setenta y dos colones), cifra que se depositó en su totalidad en la cuenta del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Se ha dado seguimiento a personas que se van a excluir de la póliza por el atraso en el pago de la colegiatura, además del correo automático que genera el sistema un mes antes avisando de la próxima exclusión, cada mes se localiza a las personas que deben 4 cuotas para advertirles de la exclusión y se les invita a evitarla, cancelando o abonando a la deuda. De agosto 2022 a julio 2023 se evitó que un total de 199 personas fueran excluidas de la póliza colectiva de vida por motivo de morosidad.

Entre el 1 de agosto de 2022 y 15 de agosto 2023, la Junta Directiva trasladó al Tribunal de Honor por morosidad a 37 personas, 8 personas fueron suspendidos, 19 expedientes están cerrados porque cancelaron o hicieron arreglos de pago. De los 10 abiertos, están en proceso de análisis por parte del Tribunal de Honor, porque, aunque abonaron al momento de la notificación, aún continúan morosos.

Durante este periodo se otorgó 1 subsidio a una persona por motivo de que su casa se vio afectada por inundaciones. La persona beneficiada

reside en Limón. El monto brindado fue de ₡256.000.00 (doscientos cincuenta y seis mil colones).

Durante este período, se ha cancelado la póliza de vida a las personas beneficiarias de cuatro personas colegiadas fallecidas. Una aún se encuentra en estudio y otra está pendiente debido a la realización de un trámite sucesorio por parte de familiares.

En el periodo se trasladó al Fondo de Mutualidad y Subsidios un total de ₡64.149.882.33 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos colones con treinta y tres céntimos) correspondientes al 20% de los ingresos por cuotas mensuales.

5. Alianzas y convenios

Actualmente se cuenta con siete convenios en el área académica, nueve en el área de recreación y turismo y siete del área de salud. De estos convenios cuatro son nuevos. Los convenios se mantienen en la página web del Colegio para consulta de las personas colegiadas y las promociones que realizan las empresas se divulgan por correo electrónico y se publican en las redes sociales. A saber;

- **Académicos** (Centro Cultural Costarricense Norteamericano, Integra-CreSer Jugando, INAE, SINAES, UCIMED, EDiNexo y Centro Costarricense de Logoterapia Viktor Frankl)

- **Turismo y recreación** (Hacienda Guachipelín, Hotel Punta Leona, Hotel Arenas en Punta Leona, Hotel Tilajari, Amigo Rent a Car, Barceló Hotels & Resorts y Blue River Resort & Hot Springs & Dino Park)



- **Salud** (Laboratorios San José, Hospital La Católica, ASEMBIS, Ópticas Visión, Laboratorio Clínico Banco de Sangre San José y Laboratorio San José HNN S.A)

II. HACIA UN MAYOR FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIÓN Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Esta área de trabajo se propone mediante un programa robusto de actividades de desarrollo profesional, así como de alianzas estratégicas, contribuir con la actualización, capacitación y fortalecimiento de la formación profesional en Orientación:

- Identificación de tendencias actuales en Orientación y oportunidades de mejora.
- Plan de capacitación y actualización
- Consolidación y ampliación del programa de desarrollo profesional continuo.

6. Programa de Desarrollo Profesional Continuo

El Programa de Desarrollo Profesional Continuo se enmarca en los fines del CPO y en los principios básicos para la actualización y el mejoramiento del quehacer profesional, trabajo que se viene realizando desde su aprobación en la Junta Directiva en el mes de julio de 2014.

Durante este período de trabajo se desarrolló una propuesta de trabajo a partir de la triangulación y análisis de los documentos "Propuesta de actualización del Programa de Desarrollo Profesional Continuo del año 2021", el "Marco Nacional de Cualificaciones para las carreras de

Educación” y el “Calendario de efemérides de Costa Rica 2023”, esto con el fin de responder a las necesidades de capacitación y actualización del gremio.

Cómo se establece en la propuesta de actualización el Programa de Desarrollo Profesional Continuo se propuso el cumplimiento de tres objetivos:

1. Promover el mejoramiento profesional de las personas colegiadas a lo largo de la vida laboral, para un idóneo ejercicio profesional de la Orientación acorde a los diferentes contextos laborales en que se desempeñan.
2. Ofrecer alternativas de actualización y capacitación a las personas profesionales en Orientación que favorezcan el desarrollo personal, social, vocacional y académico de las personas, grupos y comunidades mediante intervenciones orientadoras eficaces.
3. Contribuir al desarrollo de la disciplina de Orientación, de acuerdo con los avances de la profesión, las demandas, las necesidades e intereses de la sociedad.

Para cumplir estos objetivos se ejecutan diferentes estrategias que se detallan a continuación.

a) Ciclo de Conferencias Virtuales

Ya con un camino recorrido de tres años y pronto a cumplir el cuarto, se continúa con la experiencia surgida en el período de pandemia, sin embargo, para este período se ha incursionado en la modalidad híbrida.

Para este período 2022–2023 las actividades se han desarrollado desde agosto 2022 hasta julio 2023, para un total de once conferencias de

diferentes temáticas en busca del acompañamiento de las personas colegiadas.

Tabla 04. Alcances Ciclo de conferencias 2022–2023

Conferencias virtuales 2022			
Tema	Persona Facilitadora	Asistencia sincrónica	Reproducciones
La cultura afrodescendiente en Costa Rica.	Carmen Hutchinson Miller	28	16
Lo esencial es invisible a los ojos	Bach. Alister Neira Mairena	4	15
Guía para fortalecer el proceso de articulación de transición a primer grado	Licda. Victoria Castillo Solano	12	17
Conferencias híbridas 2022			
Tema	Persona Facilitadora	Asistencia sincrónica	Reproducciones
Guía de trabajo para el desarrollo de sesiones de orientación grupal con estudiantes del nivel de preescolar	Mag. Ana Victoria Garita Pulido	12	26
Presentación del libro "Suicidio: La muerte silenciosa que se puede prevenir en adolescentes desde centros educativos"	Autor: MSc. Jorge Robles Murillo Comentario: MSc. Ana Luisa Guzmán Hernández	18	31

Conferencias virtuales 2023			
Tema	Persona Facilitadora	Asistencia sincrónica	Reproducciones
Alcances de la Ley 10030 en el Sistema Educativo Costarricense	Lic. Braulio Núñez Vargas	4	27
Proyecto de vida en tiempos de incertidumbre	MSc. Ana Luisa Guzmán Hernández	14	N/A
Inteligencia artificial: Perspectivas acerca de la Orientación	Lic. Jorge Monge Solís, Lic. Joudy Villalobos Elizondo	20	N/A
Por un mundo digital inclusivo	Licda. Lourdes Serrano Delgado Licda. Laura Hidalgo Alfaro	Cancelada	Cancelada
Conferencias híbridas 2023			
Tema	Persona Facilitadora	Asistencia sincrónica	Reproducciones
Presentación del libro La Fórmula para la promoción del éxito escolar.	MSc. Irma Arguedas Negrini, Dra. María Carpio Brenes, Licda. Natalia Cordero Miranda y Licda. Cynthia Castro García.	22	N/A

Presentación del libro "Orientando familias"	Dra. Ruth Villanueva Barbarán, Msc. Cecilia Villarreal Montoya, M.Ed. Ana Lucía Villalobos Cordero	16	N/A
---	--	----	-----

Tal como se puede observar en la tabla anterior se han logrado un total de ciento treinta asistentes a los horarios sincrónicos y ciento treinta y dos reproducciones de las conferencias del ciclo 2023. Con respecto a la asistencia presencial durante las actividades híbridas, asistieron veinte personas en el período.

Durante el período 2022–2023 se mantiene el uso de la licencia de Microsoft TEAMS que fue adquirida en el año 2021.

b) Actividades Académicas

Ciclo de Conferencias sobre comportamiento delictivo: A partir de la experiencia obtenida en el Grupo Focal desarrollado con funcionarios del Sistema Penitenciario, se vio la oportunidad de desarrollar un Ciclo de conferencias propio de alguna temática que les involucra directamente, de ahí nació la idea de coordinar con el Organismo de Investigación Judicial, principalmente con la figura de la socióloga de la Oficina de planes y operaciones MSC. María José Rodríguez Cruz, quién fue una colaboradora fundamental para la ejecución del ciclo. Este ciclo de conferencias fue constituido por cuatro charlas.

Tabla 05. Ciclo de conferencias sobre comportamiento delictivo

Actividad	Facilitadora	Fecha	Asistencia	Reproducciones
Conociendo el perfil de la víctima desde la victimología	MSc. Yessenia Murillo Picado	22 de febrero	35	34
Comprendiendo el delito desde la Sociología criminal	MSc. María José Rodríguez Cruz	29 de marzo	31	39
Rasgos de personalidad del delincuente	MSc. Yessenia Murillo Picado	26 de abril	33	N/A
Factores que inciden en la reincidencia de la conducta delictiva	MSc. María José Rodríguez Cruz	31 de mayo	10	N/A

Partiendo de los datos proporcionados en la tabla anterior se determina una asistencia sincrónica de ciento nueve participantes y setenta y tres reproducciones en los dos vídeos que ya se encuentran disponibles en el canal de YouTube, para un total de ciento ochenta y dos personas alcanzadas durante el período.

Ante el éxito de este Ciclo de conferencias se ha programado el Ciclo de conferencias sobre Salud mental que dará inicio en el mes de agosto.

Talleres, grupos focales y otros: En busca de promover acciones diversas y de menor tiempo con respecto a los cursos, este año se implementaron los talleres, por lo qué, el primer paso fue contactar proveedores para mantener una cartera de opciones que se ponen a disposición de los grupos organizados y pueden desarrollarse en las instalaciones del Colegio

o de manera virtual, se cuenta con las ofertas del Centro costarricense de logoterapia Viktor Frankl, la empresa EFOVIDA y la Asociación Jóvenes por los Derechos Humanos.

Adicionalmente se ha realizado un grupo focal con personas colegiadas que laboran en el Sistema Penitenciario, esto con el fin de identificar necesidades específicas del sector y poder responder a las mismas de una manera eficaz y atinada.

Tabla 06. Alcances Talleres, grupos focales y otros

Actividad	Facilitador	Fecha	Personas inscritas	Asistencia
Prevención y atención del Burnout	Centro Costarricense de Logoterapia	5 de julio 2023	41	31
Grupo focal Sistema Penitenciario	Colegio de Profesionales en orientación	23 de septiembre 2022	17	5

Tal como lo indica la tabla anterior, se desarrolló un taller, en este caso de manera virtual, el mismo contratado al Centro costarricense de logoterapia Viktor Frankl, se logró una inscripción de cuarenta y una personas para una asistencia de treinta y una personas. Este fue un espacio de trabajo en torno a la prevención y atención del burnout, temática muy vigente en el gremio actualmente.

Por otro lado, se realizó un grupo focal con personas colegiadas que laboran en el Sistema Penitenciario, de las cuáles asistieron cinco personas.



c) Cursos y capacitaciones

De parte de la Coordinación se toma la iniciativa de actualizar algunos de los cursos y hacer una pausa en la cantidad de oferta que se brinda, a razón de la disminución en la matrícula, el bajo nivel de aprobación, y la implementación de la nueva ley de empleo público que tiene implicaciones en los intereses de las personas colegiadas para inscribirse en cursos, por esta razón, se han ejecutado solo en una ocasión para este período y se prepara una oferta disminuida para el siguiente, a continuación, se detallan los cursos impartidos:

- Curso virtual Elaboración de Informes Técnicos, este curso se ofertó por sexto año consecutivo con la contratación de los servicios de la filóloga Kattia Barrientos Quirós quien es profesional independiente. Para este período fue actualizado por la facilitadora y montado en la plataforma en conjunto con la coordinación de Desarrollo Profesional que además estuvo a cargo del seguimiento respectivo. Luego de la actualización se ha ejecutado en una ocasión en setiembre de 2022 con un total de catorce personas participantes, de las cuáles aprobaron nueve quienes obtuvieron el certificado de participación.
- Curso virtual Fortalecimiento de la práctica profesional en Orientación Vocacional impartido por la Licda. Carolina Cervantes Vargas, fue impartido en una ocasión dentro del período, específicamente en setiembre de 2022, se contó con una matrícula de catorce personas, de las cuáles aprobaron seis quienes se adjudicaron el certificado del mismo.
- Curso virtual Abordaje inicial en prevención del suicidio, el mismo es una adaptación del curso realizado en el período 2019–2020 en



conjunto con el facilitador MSC. Jorge Robles Murillo, para este período se ejecutó en una ocasión en septiembre de 2022, de una matrícula de doce personas solamente se certificaron tres participantes que obtuvieron su certificado del curso.

- Curso virtual Aportes de la neurociencia a la disciplina de Orientación impartido por la MSC. Shirley Núñez Abarca, impartido en una ocasión dentro del período, en setiembre de 2022, de las diecisiete personas inscritas, se certificó a siete participantes.
- Curso virtual Participación de la persona profesional en Orientación en el debido proceso impartido por la MSC. Shirley Núñez Abarca, impartido en una ocasión dentro del período, en el mes de septiembre de 2022, se matricularon diecinueve personas y se certificó a ocho participantes.
- Curso Introducción a la formulación de proyectos desde Orientación diseñado y facilitado por la colegiada Licda. Evelyn Tatiana Rodríguez Aguilar con el apoyo de la coordinación del Programa de Desarrollo Profesional Continuo, se ejecutó en septiembre con un total de seis personas inscritas, de las cuales se certificaron dos.
- Curso Procesos de dar y recibir afecto para familias con niños, este curso fue diseñado por la coordinación del Programa de Desarrollo Profesional Continuo como parte de la participación en el curso "Familias construyendo una convivencia nutricia" de la Universidad Nacional, este curso es autogestionado con seguimiento a la atención de consultas, es el primer curso de desarrollo personal, ya que es aplicado a la vida propia de cada participante. Se inscribieron

cuarenta y siete personas y culminaron el proceso dos participantes. Este curso no se certifica al ser de desarrollo personal.

- Curso Atención socioemocional en entornos educativos, este curso fue diseñado por el colegiado Víctor Villalobos Benavides, el mismo es desarrollado en la plataforma Perusall, para este período dio inicio con veinte personas inscritas, este curso finalizará en el siguiente período.

Tabla 07. Síntesis de cursos y capacitaciones

Curso	Persona facilitadora	Duración	Personas certificadas
Elaboración de Informes Técnicos	Kattia Barrientos Quirós	20 horas	9
Fortalecimiento de la práctica profesional en Orientación	Carolina Cervantes Vargas	40 horas	6
Abordaje inicial en prevención del suicidio	Jorge Robles Murillo	40 horas	3
Aportes de la neurociencia a la disciplina de Orientación	Shirley Núñez Abarca	40 horas	7
Participación de la persona profesional en Orientación en el debido proceso	Shirley Núñez Abarca	40 horas	8
Introducción a la formulación de proyectos desde Orientación	Evelyn Tatiana Rodríguez Aguilar	40 horas	2
Procesos de dar y recibir afecto para familias con niños	Autogestionado	N/A	N/A
Atención socioemocional en entornos educativos	Víctor Villalobos Benavides	20 horas	N/A

Con respecto a cursos en este período un total de treinta y cinco personas se hicieron acreedores al certificado ya sea por cursos presenciales, mixtos o virtuales.

En este período se pusieron a disposición de las personas colegiadas dos nuevos cursos de desarrollo profesional, Introducción a la formulación de proyectos desde Orientación y Atención socioemocional en entornos educativos; y un curso de desarrollo personal Procesos de dar y recibir afecto para familias con niños.

d) Actividades en conjunto con otras instancias

Como parte de convenios de cooperación se mantiene relaciones con diferentes instancias tanto nacionales como internacionales, en este período se trabajó con la Editorial de Ediciones Didácticas (EDINEXO) y Universidad Estatal a Distancia.

Se programó el Taller de autopublicación 19 de enero de 2023, sin embargo, se canceló por la baja inscripción de parte de personas colegiadas.

Con la Universidad Estatal a Distancia se coordinó la participación en la Feria Vocacional virtual 2022, facilitando las charlas “Elegir qué hacer en tiempos de robotlución” impartida por el Psicólogo Argentino Sergio Javier Enrique, y la “Ola de la revolución 4.0” impartida por el colega Lic. Jorge Monge Solís.

e) Respuesta a solicitudes de capacitaciones sobre diferentes temas e invitaciones

En el Programa de Desarrollo Profesional Continuo se reciben múltiples solicitudes e invitaciones, se da respuesta a todas estas con forme a los criterios emitidos por la Junta Directiva, para este período se recibieron solicitudes o invitaciones de parte del Núcleo de Orientación de Turrialba, Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), Centro de investigación y docencia de la Universidad Nacional (CIDE), Colegio Superior de Señoritas, Ministerio de Hacienda, Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI), Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a continuación, se detallan las participaciones:

Tabla 08. Respuesta a solicitudes

Actividad	Emisor	Rol	Estado
Curso "Familias construyendo una convivencia nutricia"	CIDE	Participante	Finalizado
Ética aplicada a los impuestos	Ministerio de Hacienda	Actualización	Finalizado
Charla Ley 9999	Núcleo de Orientación Turrialba	Actualización	Finalizado
Colección acreditación oficial	SINAES	Información	Finalizado
Semana Nacional de Orientación 2023	Colegio Superior de Señoritas	Invitado especial	Finalizado
Congreso RELATES 2023	ULICORI	Participante	Finalizado

Presentación del Observatorio internacional clima escolar			
Conversatorio promoviendo proyectos de vida en contextos no tradicionales	Escuela de Orientación y Educación Especial	Participante	Finalizado
La OCDE Oportunidades y desafíos	CONARE	Participante	Finalizado

Se atendieron las diferentes invitaciones, estos son espacios de promoción del Colegio, el Programa de Desarrollo Profesional Continuo y una oportunidad de establecer relaciones con personas profesionales de diversas áreas.

f) Campus Virtual

El Programa de Desarrollo Profesional Continuo mantiene gran parte de la administración del Campus Virtual, se encarga de la actualización de datos y la recuperación de contraseñas, incorporación de anuncios, actualización periódica de la información que el Campus ofrece y que se refiere a actividades realizadas, actualidad, agenda y recursos disponibles. Adicionalmente todo lo que respecta al seguimiento de cursos desde el montaje, desarrollo, cierre y posterior proceso de limpieza para futuras réplicas de estos.

g) Biblioteca Multimedia

Como parte de las acciones del Programa de Desarrollo Profesional Continuo se mantiene actualizada la biblioteca multimedia por medio de

la plataforma del campus virtual, la cual cuenta con sesenta y siete elementos entre vídeos, conferencias, artículos, legislación y notas periodísticas, que se ponen a disposición de todas las personas colegiadas.

h) Taller de ética

Entre las tareas de la coordinación se encuentra la administración del módulo del taller virtual de ética, lo que implica actualización, limpieza y preparación de este para cada proceso de juramentación.

Como una labor adicional se da la facilitación del taller fuera de horas laborales, esto implica la evaluación y la realización del acta de cierre para cada juramentación. Para este período se ha ofrecido en cinco ocasiones, con un total de 105 participantes.

i) Congreso

Desde el mes de diciembre de 2022, se inició con la preparación del III Congreso Nacional de Orientación proyectado para el año 2024, en el marco de los sesenta años de la Orientación en Costa Rica, para ello la Junta Directiva nombró una Comisión provisional del Congreso conformada por las siguientes personas:

- Ana Patricia Ruh Mesén, Secretaria Administrativa del CPO
- David Chavarría Venegas, Coordinador del Programa de Desarrollo Profesional Continuo del CPO
- Josué Jiménez Ulate, Director de la Revista Costarricense de Orientación.
- Carmen Frías Quesada, Persona colegiada
- Rafael Guevara Villegas, Persona colegiada



Durante el primer semestre del año 2023 (de enero a agosto) la comisión provisional cumplió con las siguientes tareas:

- Realización de once reuniones presenciales.
- Elaboración del plan de trabajo del Congreso para su presentación a la Junta Directiva.
- Planeamiento y coordinación de un ciclo de 6 conferencias sobre temas de actualidad nacional con expertos en educación, economía, mercado laboral y salud mental. Incluyó la producción, grabación, edición y posterior disposición en el campus virtual del CPO.
- Diseño de metodología para recoger propuestas sobre el tema y subtemas del Congreso. Uno de los pasos fue analizar las 6 conferencias sobre temas de actualidad.
- Selección e invitación de 32 personas colegiadas de diferentes ámbitos laborales, para participar en un encuentro para la definición del tema y subtemas del congreso.
- Desarrollo del encuentro con la asistencia de personas colegiadas, la comisión provisional y representantes de la Junta Directiva del CPO. Un total de 27 personas.
- Sistematización e informe del Encuentro, con énfasis en la propuesta de temas y subtemas.



- Aprobación por parte de la Junta Directiva del tema y subtemas y propuesta de lista de instituciones para participar en los roles de organizadoras y colaboradoras del Congreso.
- Reuniones con representantes de las instituciones organizadoras y colaboradoras, con el fin de aclarar las responsabilidades por asumir.
- Valoración inicial de posibles sedes para la realización del Congreso.

Tal como se observa el Congreso ha demandado una serie de acciones que han implicado reuniones, elaboración y revisión de documentos, materiales, vídeos, entre otras. La actividad más notoria de este proceso fue el encuentro realizado el sábado 20 de mayo 2023, cuyo objetivo fue definir el tema y subtemas del Congreso. Producto de este proceso es que se hace la siguiente propuesta para el III Congreso Nacional de Orientación 2024, en el marco de los 60 años de la Orientación en Costa Rica.

Al momento de este informe figuran como instituciones organizadoras del III Congreso Nacional de Orientación para el 2024 el CPO, la UCR y la UNA. La Universidad Católica declinó este rol. A partir de esta participación la Junta Directiva procederá con el nombramiento de la comisión organizadora definitiva.

Tabla 09. Tema y Subtemas del III Congreso Nacional de Orientación

III Congreso Nacional de Orientación: Tema: Posicionamiento de la Orientación en contextos cambiantes: Aportes para la transformación social	
Subtemas:	
Prospectiva de la orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación de los ambientes laborales • Estructura organizativa de la Orientación • Estrategias de intervención • Formación inicial y perfil profesional • Formación continua • Transformación del rol profesional • Aplicaciones de la realidad aumentada, inteligencia artificial y otras tecnologías en la Orientación
Incidencia en políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación comunitaria • Orientación con colectivos vulnerables • Orientación para todas las personas de todas las edades
Desarrollo de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Colectivos vulnerables • Estrategias y herramientas • Enfoques teórico-metodológicos • Contexto laboral y empleabilidad • Rol de la familia • Desempleo e informalidad • Emprendedurismo • Trayectorias laborales • Enfoque de género



Permanencia y éxito educativo	<ul style="list-style-type: none">• Trayectorias educativas• Rol de la familia• Estrategias y herramientas• Convivencia• Exclusión• Enfoque STEAM• Orientación con colectivos vulnerabilizados
Bienestar integral	<ul style="list-style-type: none">• Impacto de la pandemia• Contexto social actual y salud mental• Desigualdad social y colectivos vulnerables• Habilidades para la vida• Conductas de riesgo• Familia y sociedad

j) Labores administrativas

El Programa ha contado con el apoyo de la oficinista Katherine Murillo Vindas, quién ha cumplido de buena manera con cada una de las solicitudes que se le entregan, bitácoras, certificados, llamadas, envíos por medio de correos de Costa Rica, entre otras funciones, así mismo se cuenta con el soporte de la secretaria administrativa, la secretaria del Colegio, los proveedores del Campus, el equipo de facilitadores y los compañeros de la comisión de comunicaciones, quienes también ejercen una labor primordial para el cumplimiento de los objetivos durante este período.

7. Revista Costarricense de Orientación (RCO)

La Revista Costarricense de Orientación (RCO), tiene como objetivo divulgar los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos

desarrollados desde la disciplina de la Orientación, con la finalidad de contribuir al desarrollo profesional y académico de esta área del saber. Enmarcándose en la acción sustantiva del Colegio de Profesionales en Orientación de: “impulsar la actualización y el mejoramiento profesional en todos sus aspectos” (Artículo 2, inciso c) de la Ley Orgánica 8863, 2010).

Proceso editorial de la revista: para los números del 2023 se tiene que se postularon un total de 11 artículos, de los cuales 8 se publicaron y 3 se rechazaron. De los ocho publicados, seis son de Costa Rica, uno de Chile y uno de España.

Tabla 10. Números publicados de la Revista Costarricense de Orientación

Número de la revista	Mes	Identificador del número	Cantidad de artículos
Vol. 2 Núm. 1 (2023): Revista Costarricense de Orientación	enero-junio	https://doi.org/10.54413/rco.v2i1	3
Vol. 2 Núm. 2 (2023): Revista Costarricense de Orientación	julio-diciembre	https://doi.org/10.54413/rco.v2i2	5

Tabla 11. Artículos publicados según número de la revista, título, personas autoras y país de procedencia

Vol. 2 Núm. 1 (2023): Revista Costarricense de Orientación			
Título	Personas autoras	País de procedencia del artículo	Identificador
Sistematización de experiencias: Uso de una guía de análisis de la película Soul en procesos de orientación vocacional para el cambio o reafirmación de carrera en población universitaria.	Floribeth Amador Jara	Costa Rica	https://doi.org/10.54413/rco.v2i3.27
Elaboración de una guía de trabajo para el desarrollo de sesiones de orientación grupal con estudiantes del nivel de preescolar: sistematización de una experiencia profesional	Ana Victoria Garita Pulido	Costa Rica	https://doi.org/10.54413/rco.v2i3.30
Retos y desafíos de las personas profesionales de la orientación vocacional: una mirada desde los diversos contextos laborales en Costa Rica	Evelyn Yirlana Vargas Hernández Kattia Vanessa Salas Pérez	Costa Rica	https://doi.org/10.54413/rco.v2i1.32
Vol. 2 Núm. 2 (2023): Revista Costarricense de Orientación			
Título	Personas autoras	País de procedencia del artículo	Identificador
Estudiantes universitarios en tiempos de pandemia: análisis de la interacción	Jinneily Marieth Segura Badilla,	Costa Rica	https://doi.org/10.54413/rco.v2i2.33

social en la carrera de Orientación	Vetsay Quesada Quesada José Antonio García Martínez Manuel Arturo Fallas Vargas		
Perspectivas y retos de una universidad inclusiva desde un enfoque psicopedagógico	Pedro Ricardo Álvarez Pérez Nicole González Benítez David López Aguilar	España	https://doi.org/10.54413/rco.v2i2.34
Conceptos neurocientíficos que sustentan la regulación emocional	Irma Arguedas Negrini	Costa Rica	https://doi.org/10.54413/rco.v2i2.37
Necesidades vocacionales de las personas usuarias del Centro de Orientación Vocacional-Ocupacional de la Universidad de Costa Rica	Yerlin Chaves Montero Fanni Rivera Rojas	Costa Rica	https://doi.org/10.54413/rco.v2i2.38
Las posibles implicancias de la Resolución Exenta N. ° 2076 en los roles y funciones de los orientadores chilenos y las orientadoras chilenas	Miguel Pacheco Córdova	Chile	https://doi.org/10.54413/rco.v2i2.28

Indexación de la revista: La revista logró su primera indexación al Directorio de Revistas de Acceso Abierto (DOAJ, por sus siglas en inglés). Esta es una base de datos que indexa revistas de acceso abierto de alta calidad en todas las disciplinas científicas. Trabaja para aumentar la visibilidad, accesibilidad, reputación, uso e impacto de las revistas de investigación de alta calidad, convirtiendo este logro en un reconocimiento

a la gestión de la revista del Colegio. Para este fin la revista debió cumplir los siguientes criterios:

Tabla 12. Criterios de indexación del Directorio de Revistas de Acceso Abierto

Dimensión	Criterio
Tipo de revista	La revista debe publicar activamente investigación académica
	Se aceptan todos los temas de investigación
	Debería publicar al menos 5 artículos de investigación al año
El tipo de acceso abierto	El DOAJ sólo acepta revistas de acceso abierto.
	Las definimos como revistas en las que el titular de los derechos de autor de una obra académica concede derechos de uso a otros utilizando una licencia abierta (Creative Commons o equivalente) que permite el acceso inmediato y gratuito a la obra y permite a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar con los textos completos de los artículos, rastrearlos para indexarlos, pasarlos como datos a un software o utilizarlos para cualquier otro fin lícito.
	La revista debe mostrar una declaración de acceso abierto que indique que cumple con la definición de acceso abierto del DOAJ.
	El texto completo de todo el contenido debe estar disponible para su acceso abierto y gratuito sin demora.
	La revista debe tener su propio URL y página de inicio que sea accesible desde cualquier lugar
	La página web debe ser clara y fácil de navegar



**La página
web de la
revista**

La revista debe adherirse a las directrices descritas en los Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en la Publicación Académica

Cada artículo debe estar disponible como artículo individual, con texto completo.

Implica: único URL por artículo, HTML o PDF, como mínimo

La siguiente información debe estar disponible en línea y ser fácilmente accesible desde la página principal de la revista:

- a) Política de acceso abierto
- b) Objetivos y alcance
- c) Comité o consejo editorial (incluyendo las afiliaciones institucionales de todos los miembros)
- d) Instrucciones para los autores
- e) Proceso editorial (revisión por pares)
- f) Condiciones de licenciamiento de contenidos
- g) Condiciones de los derechos de autor
- h) Cargos o tasas para autores:

- Incluso si la revista no tiene cargos, hay que mostrar esa información
- Se deben incluir todos los honorarios que puedan cobrarse al autor, desde la presentación hasta la publicación, inclusive:
 - tasas de presentación
 - cargos por procesamiento editorial
 - cargos por procesamiento de artículos (APC)
 - cargos por cada página publicada
 - cargos de color

Datos de contacto

- Los detalles de contacto deben incluir un nombre real y la dirección de correo electrónico de la revista.
- El país que figura en la solicitud y la página web de la revista debe ser el país en el que la editorial está registrada y lleva a cabo sus actividades comerciales.

ISSN	La revista debe tener al menos un ISSN (International Standard Serial Number) que se registra y confirma en issn.org .
	El ISSN(s) se debe mostrar en la página web de la revista.
	El nombre de la revista en el formulario de inclusión y en la página web deben coincidir con lo que se muestra en issn.org .
Proceso editorial	Una revista debe tener un editor y un consejo o comité editorial. <ul style="list-style-type: none"> · El comité editorial debe aparecer en la página web. · Se debe incluir el nombre y la afiliación de todos los editores y miembros del comité. · Si la revista es dirigida por un cuerpo estudiantil, debe tener un consejo asesor del que al menos dos miembros tengan un doctorado o equivalente.
	Todos los artículos deben pasar por un sistema de control de calidad (revisión por pares) antes de su publicación. <ul style="list-style-type: none"> · El tipo y los detalles del proceso de revisión por pares deben indicarse claramente en la página web.
	Se recomienda el uso de un servicio de verificación de plagio, pero no es obligatorio para la inclusión en DOAJ.
	Debe minimizarse la endogenia. <ul style="list-style-type: none"> · La proporción de artículos publicados en los que al menos uno de los autores es editor, miembro del consejo editorial, revisor, o afiliado a la institución de la revista no debe exceder el 20% del contenido de investigación de los últimos números.
Licencias	Las condiciones de la licencia para el uso y la reutilización del contenido publicado deben indicarse claramente en la página web.
	DOAJ, recomienda el uso de licencias Creative Commons para este propósito.

	<p>Si no se utilizan las licencias Creative Commons, deben aplicarse condiciones similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Hay que tener un cuidado especial para establecer estas condiciones con claridad.
Derechos de autor	<p>Las condiciones de derechos de autor aplicados al contenido publicado deben estar claramente establecidas y separadas de las condiciones de los derechos de autor aplicadas a la página web.</p>
	<p>Los derechos de autor no deben contradecir las condiciones de la licencia o las de la política de acceso abierto.</p> <ul style="list-style-type: none"> · "Todos los derechos reservados" no es apropiado para el contenido de acceso abierto.

8. Relaciones estratégicas con instancias nacionales e internacionales de Orientación

En cuanto a vínculos del CPO con otras instancias se debe resaltar el acuerdo de entendimiento con el SINAES como institución encargada de la calidad de la Educación Superior en nuestro país con quienes tenemos coordinaciones para la actualización de nuestros colegiados y colegiadas, así como de participación en otras actividades como realización y divulgación de procesos de investigación entre otros. Con las casas formadoras se mantienen vínculos que se reflejan en la determinación de su participación como co-organizadores del próximo Congreso del 2024. Durante el 2023 la presidencia del CPO se ha integrado al espacio definido como Mesa de Trabajo para la protección de niños, niñas y adolescentes que al momento ha generado dos comunicados a la comunidad nacional y ha establecido sus objetivos, metodología y comisiones de Trabajo en la cual se espera que continuemos participando activa y comprometidamente.



Se debe resaltar que se mantiene en la actualidad la representación de personas profesionales de Orientación en las siguientes instancias:

- Asamblea Colegiada Representativa UCR, Irma Arguedas Negrini por el periodo de noviembre de 2022 a noviembre de 2024
- Asamblea Plebiscitaria UCR, Rafael Antonio Guevara Villegas, María Isabel Sánchez Jiménez
- Órgano Asesor de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de la Educación y Formación Técnica Profesional (SINEFOTEP), Consejo Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional (CONEFOTEP), Carolina Conejo Novoa

III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CPO

Esta área de trabajo propone dotar al CPO de una infraestructura y equipamiento adecuado a las necesidades de sus personas colaboradoras y el prestigio del CPO y la profesión de Orientación.

- Funcionamiento óptimo de las nuevas instalaciones.
- Fortalecimiento de la imagen institucional en medios digitales.
- Se ha dado seguimiento a diferentes necesidades que han surgido relacionadas con labores de mantenimiento básicas del nuevo edificio.

9. Equipamiento y sistemas tecnológicos

En cuanto a equipamiento se adquirieron en este período una computadora para contabilidad y para la secretaria, dos sillas secretariales (una para asesoría legal y otra para contabilidad).

Es necesario hacer hincapié que la construcción del edificio genera obligatoriamente procesos cuidadosos y permanentes de mantenimientos de las unidades de aire acondicionado, extintores, sistema de incendio, computadoras, limpieza de cristales y herrajes de ventanas, cerca eléctrica, central telefónica, pintura del edificio, servicios sanitarios, cañerías, entre otros aspectos.

En cuanto al Sistema de control de personas colegiadas se realizaron las siguientes mejoras:

Desarrollo en Mi CPO: Lo nuevo más importante se relaciona con el Programa de Desarrollo Profesional pues se crearon las interfaces de usuario para que se puedan crear, editar y publicar los cursos y se pueda administrar la inscripción y la entrega de certificados mediante la plataforma. Se está en proceso de importar los cursos y las inscripciones impartidos hasta la fecha. También se creó la interfaz para que eventualmente las personas colegiadas puedan matricular los cursos mediante Mi CPO. Desde el punto de vista del control de pagos y deudas se modificó el sistema de manera tal que los montos por concepto de matrícula de cursos formen parte del estado de cuenta y se agreguen directamente desde el módulo de Desarrollo Profesional.

También se han realizado ajustes a las tablas tales como agregar el SINPE como medio de pago y se agregó la opción de rebajo por planilla por parte

de ITS, empresa que tiene contratados a varios profesionales en Orientación.

Se adquirieron licencias de software para uso principalmente del Programa de Desarrollo Profesional y la Comisión provisional de Congreso, estas licencias son las siguientes:

- Zoom (Licencia anual)
- Canva (Licencia anual)
- Identification I-D (Licencia mensual)

Para la Revista Costarricense de Orientación, se concretaron algunas mejoras sugeridas tales como agregar textos multilenguajes en el “foster” Se mantienen los avisos automatizados a las personas que se les vence el retiro o la colegiatura temporal, así como cuando el rebajo por planilla no se aplica y los avisos de exclusión de la póliza por morosidad (uno preventivo y otro cuando se excluyó).

10. Parqueo

Se mantiene el Contrato de cuenta en participación entre el CPO como titular del bien inmueble destinado a parqueo y el señor Luis Alberto Picado Fallas, como gestor de la actividad comercial de parqueo. De dicho contrato se exceptúa el edificio de oficinas y tres espacios de parqueo bajo techo que son de uso exclusivo del CPO. Así mismo, cuando se realicen actividades del CPO o se agoten los espacios reservados, el gestor cobrará una tarifa reducida por hora (correspondiente a motocicleta) a los espacios adicionales que se utilicen; dicho monto será deducido de las utilidades del CPO. Los gastos y las utilidades se dividen en partes iguales

entre el CPO y el gestor. De agosto 2022 a la fecha del presente informe, el contrato del parqueo ha producido ingresos por un monto total de ₡2.372.526,00 correspondientes a excedentes de los meses de setiembre 2022 a julio 2023. Los gastos se relacionan principalmente con salarios, servicios públicos e implementos de limpieza.

11. Inventario de activos

El registro y control de los activos del CPO se encuentra actualizado y el inventario físico conciliado con la contabilidad.

IV. TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA: FINANZAS SALUDABLES

Esta área de trabajo se propone mantener las políticas de orden y rendición de cuentas de manera tal que las personas colegiadas tengan un alto grado de confianza en la administración financiera del CPO.

- Análisis y seguimiento de la morosidad y búsqueda de alternativas para disminuirla.
- Mayor eficiencia en el uso de los recursos financieros disponibles.
- Mantenimiento del plan de inversiones.
- Ejecución eficiente del presupuesto aprobado.
- Seguimiento constante a la ejecución presupuestaria e informes bimensuales.

12. Asuntos financieros y servicios contables

Las obligaciones económicas del Colegio: servicios públicos (agua, luz, teléfonos, internet), pago de planilla y de servicios profesionales, cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social, póliza de riesgos del trabajo

del INS del personal administrativo, seguridad, mensajería, jardinería, limpieza, aumento anual de cada trabajador de planilla, mantenimiento del sistema de contabilidad, pago de los préstamos con el Banco Nacional, impuestos municipales y territorial, se encuentran al día.

Se mantienen diferentes alternativas de pago para las personas colegiadas: efectivo o tarjeta en el CPO, por rebajo de planilla (INA, MJ, MEP, JUPEMA, UCR, UNA, UNED, ITS), depósito o transferencia bancaria, rebajo por tarjeta de crédito o de débito y SINPE. Actualmente las personas activas cancelan de la siguiente manera: rebajo por planilla 1836 personas colegiadas; rebajo de tarjeta 201, por SINPE 56 personas, por depósito bancario 300, 21 personas indican que cancelarán presencialmente en las oficinas del CPO y 108 personas no indican ninguna modalidad para pagar. Es importante anotar que la principal fuente de morosidad se tiene en las personas que no tienen una modalidad de pago definida o que indican la transferencia o las oficinas del CPO, como medios de pago.

Tal y como se hace contablemente, los estados financieros están al día al mes anterior, en este caso a julio 2023.

El CPO realiza los pagos de las facturas principalmente mediante transferencias electrónicas bancarias, en este período no se ha cancelado nada por cheque. El manejo de las cuentas de todos los bancos (Banco Nacional, Bac San José y Banco de Costa Rica), es mancomunado, requiere autorización de la presidencia y de la tesorería.

La cuota mensual de colegiatura fue aumentada para el año 2023 a ₡8.775.00, se dio un incremento de ₡225 doscientos veinticinco colones. La Junta Directiva renovó la suscripción del contrato con la empresa

Colección System Company, dedicada a la cobranza administrativa. De los montos recuperados se paga a la empresa un 30% de comisión. De agosto 2022 a agosto 2023 se alcanzó un total de recuperación de cuentas morosas por ₡4.720.075,50 y la comisión por dicha recuperación fue por ₡1.587.304.32 (IVAi)

El CPO continúa implementado diferentes acciones para la recuperación de los dineros que adeudan personas colegiadas: el arreglo de pago y el rebajo adicional, para cuando la persona lo solicita a la Junta Directiva o bien si así lo indica al personal administrativo. También se mantiene la práctica del rebajo de media cuota adicional hasta cancelar el adeudo, en el caso de personas que están en rebajo por planilla o tarjeta.

Se mantiene como política que, para la entrega de constancias de colegiatura, cambio de grado, reincorporación e inscripción en cursos de desarrollo profesional y servicios de asesoría legal, la persona colegiada debe estar al día con sus obligaciones financieras con el CPO o tener arreglo de pago bajo cumplimiento. En el caso de las personas que gestionan retiros temporales, se les insiste en la cancelación de la deuda si la tuvieran, durante el período del retiro.

La Junta Directiva en este período ha aprobado 2 arreglos de pago a personas colegiadas que no podían cancelar el 50% de la deuda y se les dio un plazo mayor. Se aprobaron 7 arreglos de pago que cumplieron con la disposición de cancelar el 50% del adeudo como abono inicial y el otro 50% con pagos mensuales en un plazo no mayor a un año. Estas 9 personas colegiadas se encuentran activas.

En el mes de julio de 2023, a 103 personas colegiadas con forma de pago por planilla o tarjeta se les rebaja media cuota adicional, para abonar a la morosidad con que cuentan.

Se mantiene el procedimiento de tramitar retiros temporales a personas colegiadas que se encuentran morosas pero que no se encuentran laborando. Este mecanismo permite que no acumulen más deuda y que tengan la oportunidad de cancelar lo pendiente según sus posibilidades durante el período de retiro. Las personas con retiro temporal adeudan ₡2.492.440.00 (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta colones)

Se pasó a incobrables un total de ₡440.732.00 (cuatrocientos cuarenta mil setecientos treinta y dos colones), que corresponden a la deuda en este período de 20 personas colegiadas con retiro permanente o suspendidas.

Tabla 13. Condición de personas colegiadas activas según pago pendiente de la colegiatura

Deuda	Total de personas	Monto del adeudo
1 cuota (mes actual)	2019	₡17.590.365,00
2 cuotas	167	₡ 2.888.730,00
De 3 o más cuotas	255	₡14.903.145,00
Total	2360	₡35.382.240,00

Según se observa un total de 2019 personas activas únicamente deben la cuota del mes actual y 167 personas deben 2 cuotas. Según lo establecido en la normativa del CPO estas personas no pueden ser consideradas morosas, ya que la morosidad se establece a partir de la deuda de 3 cuotas o más. Un total de 255 personas colegiadas activas son las que al momento de este informe se encuentran morosas; una parte de ellas (119 personas) cancela media cuota adicional para ponerse al día.

Se tiene un monto total acumulado de ₡5.107.355,02 (cinco millones ciento siete mil trescientos cincuenta y cinco colones con cero dos céntimos) en depósitos sin identificar. Del período de este informe corresponden ₡653.778.07 (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y ocho con cero siete céntimos). Estos montos corresponden a personas que depositan en el banco o realizan transferencias y no anotan la información correcta de la persona colegiada a quien hay que acreditarle el dinero.

El auditor señor Víctor Garro se reúne cada dos semanas con la contadora señora Anabelle Barquero con la finalidad de aclarar dudas y entregar las conciliaciones bancarias mensualmente. Cada mes se realiza el mantenimiento y se hace el respaldo del sistema de contabilidad por parte del señor Warner Méndez.

13. Ejecución del presupuesto aprobado

La Junta Directiva aprobó en la sesión 23-2022 extraordinaria del 18 de agosto del 2022 para el período 2022-2023 un monto total de ₡250.633.000.00 (doscientos cincuenta millones con seiscientos treinta y tres mil colones con cero céntimos) para el funcionamiento del Colegio,

monto que fue convalidado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto del 2022.

El eje I: se presupuestaron ₡157.966.00,00 (ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta y seis mil colones con cero céntimos) y se gastaron ₡154.675.114,28 (ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil ciento catorce colones con veintiocho céntimos) sin incluir la póliza. Para el Fondo de Mutualidad y Subsidios, que incluye el pago de la póliza colectiva de vida y subsidios a este eje I, se presupuestaron ₡47.000.000,00 (cuarenta y siete millones de colones) adicionales, para un total de ₡204.966.000,00 (doscientos cuatro millones, novecientos sesenta y seis mil colones con cero céntimos) y se alcanzó una ejecución de ₡201.987.714,01 (doscientos un millones novecientos ochenta y siete mil setecientos catorce colones con cero un céntimo).

En el eje II: Inmueble, se presupuestaron ₡24.500.000,00 (veinticuatro millones quinientos mil colones) y se gastaron ₡20.904.661,49 (veinte millones novecientos cuatro mil seiscientos sesenta y un colones con cuarenta y nueve céntimos) de amortización de intereses. En diciembre 2022 se canceló el crédito para la construcción del edificio con el Banco Nacional de Costa Rica.

El eje III: Desarrollo Profesional Continuo y Ética, se presupuestaron ₡17.000.000,00 (diecisiete millones de colones) y se gastaron ₡10.005.025,54 (diez millones cinco mil veinticinco colones con cincuenta y cuatro céntimos).



Finalmente, en el **Eje IV** se presupuestaron para un fondo para la realización del III Congreso, ₡4.167.000.00 (cuatro millones ciento sesenta y siete colones) y actualmente se trasladaron ₡4.999.999.92 (cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y dos céntimos).

En términos globales el presupuesto aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto del 2022 fue de ₡250.633.000.00 (doscientos cincuenta millones seiscientos treinta y tres mil colones con cero céntimos) de los cuales se ejecutaron ₡237,897.400,96 (doscientos treinta y siete millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos colones con noventa y seis céntimos).

V. DE LA MANO CON LA NORMATIVA

Esta área de trabajo se propone reforzar el marco jurídico que facilita la operación del CPO con apego a lo indicado en la normativa del CPO y la legislación nacional y dar las herramientas jurídicas necesarias para asegurar el ejercicio ético y competente de la profesión.

- Divulgación de la normativa del CPO
- Continuar trabajando en la construcción de un marco jurídico que garantice el ejercicio profesional y que genere las condiciones requeridas.
- Desarrollo de las herramientas legales pendientes para el debido funcionamiento del CPO.
- Defensa del ejercicio de la profesión.

14. Normativa del Colegio

En la sesión No. 14-2023 de Junta Directiva celebrada el jueves 25 de mayo de 2023, se aprobó la versión final del Reglamento para las sesiones de la Asamblea General No presenciales. Este reglamento ya se encuentra incluido en el Folleto de normativa que edita el Colegio. Además, se mantiene observancia de la normativa general de manera permanente para la realización de los ajustes requeridos en el momento correspondiente.

15. Asesoría legal a la persona colegiada

a. Reclamos administrativos.

Se han presentado 22 reclamos administrativos ante la Dirección de Recursos Humanos del MEP. En ellos se solicita básicamente, el reconocimiento y pago de puntos de carrera profesional, anualidades, dedicación exclusiva, vacaciones, puestos desempeñados y salarios, ejecución de sentencias de lo Contencioso Administrativo.

b. Amparos de Legalidad, audiencias de conciliación y escritos de incumplimiento de sentencias y de acuerdos conciliatorios.

Se han interpuesto 8 Amparos de legalidad, estos se tratan de una demanda que se presenta ante el Tribunal Contencioso Administrativo con el fin de obligar al Ministerio de Educación Pública a resolver las peticiones o reclamos presentados por las personas colegiadas.

Para interponerlos, se requiere que haya un reclamo previo (que podría ser sobre reconocimiento y pago de anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, etc.) y esperar un plazo de dos meses como mínimo para que el MEP resuelva nuestra petición.

c. Atención de Consultas

Se respondieron un total de 669 consultas diversas mediante el correo asesorialegal@cpocr.com., además de manera telefónica se atiende aproximadamente 15 consultas por semana. Las consultas tratan los siguientes temas: nombramientos, concursos, traslados, ascensos, permutas, licencias, vacaciones, salarios, grupos profesionales, dedicación exclusiva, carrera profesional, anualidades, reasignaciones, reubicaciones por salud, teletrabajo, jornadas laborales, permisos sin goce de salario, funciones o atribuciones de los diferentes puestos, debido proceso estudiantil, denuncias disciplinarias por acoso laboral, entre otros.

Adicionalmente se han interpuesto dos denuncias administrativas a nivel disciplinario, por asuntos de acoso laboral y sexual.

Por invitación del Núcleo de Turrialba, se ofreció una Charla sobre la Ley 9999 “Prevenir la revictimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el Sistema educativo costarricense”. Participaron 30 personas colegiadas y fue asumida por el asesor legal y por el Coordinador del Programa de Desarrollo Profesional.

d. Gestiones para la incorporación pendiente de profesionales que laboran para el MEP

Dada la negativa del Departamento Disciplinario del MEP de atender las reiteradas solicitudes del CPO de poner a derecho a un grupo pequeño de profesionales que laboran en el MEP que no están colegiados o se encuentran suspendidos, y al rechazo de la gestión ante la Procuraduría de la Ética, al momento de este informe se están preparando las denuncias penales respectivas por ejercicio ilegal de la profesión.

e. Presentación de demanda laboral por discriminación a los profesionales en Orientación para ocupar puestos de dirección

Esta acción, compartida con el Sindicato de Profesionales en Orientación (SINAPRO) surge a partir de la negativa de Área de Carrera Docente de la Dirección del Servicio Civil, en esta ocasión, de atender la solicitud de la Unidad de Análisis Ocupacional del Departamento de Promoción del Recurso Humano del Ministerio de Educación Pública, en la que se ofrecen los argumentos técnicos para modificar las clases de puestos de Director de Colegio 1, 2 y 3, Asistente de Dirección de centro educativo 1 y 2, Subdirector de colegio, director de Colegio en Educación Indígena 1 y 2, Subdirector de Colegio de Educación Indígena, contenidas en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.

Ante la insistencia del Servicio Civil de indicar en su oficio ACD-USAOOF-1031-2020 que no es posible avalar lo que se recomienda en el Informe DRH-DPRH-UAO-045-2020 en cuanto a variar los requisitos de las clases de puestos mencionados, porque en este momento existe un impedimento de orden legal normativo, pues no lo permite el marco regulador establecido en el Estatuto de Servicio Civil.

La demanda presentada busca que se declare que las actuaciones cuestionadas son discriminatorias y contrarias al principio de igualdad de oportunidades todas las resoluciones y documentos indicados que NO PERMITEN a profesionales en Orientación que cuentan además con licenciatura o maestría en Administración Educativa y con la experiencia requerida en cada clase de puesto, integrar listas de elegibles, concursar, ser nombrados y ascender en los puestos del estrato administrativo

indicados; asimismo que se ordene a la parte demandada reponer a las personas afectadas a la situación previa a los actos discriminatorios, de tal forma que podrán integrar listas de elegibles, concursar, ser nombrados y ascender en todos los cargos del estrato administrativo docente mencionados. *La demanda fue contestada y se está a la espera de ulteriores trámites.*

VI. UN FUNCIONAMIENTO EFICAZ Y EFICIENTE

Esta área de trabajo se propone un accionar eficiente y eficaz en el trabajo de los distintos órganos, comisiones e instancias que funcionan actualmente en el CPO.

- Desarrollo de un plan de trabajo en cada órgano, comisión e instancia.
- Revisión de funciones de órganos, comisiones e instancias existentes.
- Desarrollo de políticas respecto a las funciones que cumple cada órgano, comisión e instancia.
- Identificación de posibilidades de actualización para el personal de planta acorde con sus funciones.
- Búsqueda de mecanismos para una participación más activa en las acciones clave del CPO por parte de cada uno de los integrantes de los distintos órganos, comisiones y de las personas colegiadas.

16. Funcionamiento de la Junta Directiva

La Junta Directiva sesiona de manera ordinaria una vez al mes y las restantes son extraordinarias. Durante este periodo las sesiones se

realizaron de manera principalmente virtual de agosto 2022 y hasta agosto 2023, manteniendo el día "jueves" con horario a las 5:00 p.m. según la normativa correspondiente. El desarrollo de las sesiones de Junta Directiva se ejecutó tal y como se observa en las siguientes tablas:

Tabla 14. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Ordinarias			Extraordinarias		
Sesión		Fecha	Sesión		Fecha
1.	21-2022	04/08/2022	1.	23-2022	18/08/2022
2.	25-2022	01/09/2022	2.	24-2022	23/08/2022
3.	27-2022	06/10/2022	3.	26-2022	22/09/2022
4.	31-2022	03/11/2022	4.	28-2022	20/10/2022
5.	33-2022	08/12/2022	5.	29-2022	29/10/2022
6.	01-2023	12/01/2023	6.	32-2022	17/11/2022
7.	05-2023	09/02/2023	7.	02-2023	21/01/2023
8.	07-2023	09/03/2023	8.	04-2023	26/01/2023
9.	10-2023	13/04/2023	9.	06-2023	23/02/2023
10.	13-2023	11/05/2023	10.	08-2023	23/03/2023
11.	15-2023	08/06/2023	11.	11-2023	20/04/2023

12.	19-2023	20/07/2023
13.	20-2023	03/08/2023

12.	12-2023	27/04/2023
13.	14-2023	25/05/2023
14.	17-2023	22/06/2023
15.	18-2023	29/06/2023
16.	21-2023	17/08/2023

Las sesiones de Juramentación se realizaron los días sábado y en la modalidad presencial, para lo cual se ha mantenido un protocolo preventivo básico que evite la aglomeración de muchas personas, tanto en las personas que se colegian como de la Junta Directiva. Esta información puede ser observada en la tabla 02 de este documento. Como se puede observar en las tablas 02 y 14, esta Junta Directiva ha sesionado un total de 34 veces durante el periodo de este informe.

17. Actas

Las actas de las sesiones de la Junta Directiva en su totalidad 13 ordinarias, 16 extraordinarias y 5 de juramentaciones, se encuentran aprobadas y debidamente firmadas.

18. Temas tratados y acciones gestionadas

Las labores de la Junta Directiva durante las sesiones incluyen, los siguientes temas y acciones:

Revisión y aprobación de agendas y actas.

Recepción y envío de correspondencia.

Calendarización y organización de las sesiones de juramentación.

Realización de las sesiones de juramentación de nuevos integrantes, en estas además de la Junta Directiva, y por motivos de las medidas sanitarias y protocolos implementados no se ha contado con la representación de la Comisión de Incorporaciones ni de la Fiscalía.

Autorización de gastos y compromisos financieros.

Referencia de situaciones a Fiscalía, asesoría legal, Comisión de Incorporaciones, Tribunal de Honor, Comisión de subsidios.

Conformación de comisiones para la realización de propuestas específicas y el nombramiento de integrantes para las comisiones permanentes.

Consultas y criterios legales.

Respuestas a consultas y criterios de entidades externas.

Pronunciamientos sobre asuntos de interés nacional que competen a la profesión de Orientación.

Aprobación de cambios de grado, reincorporaciones, retiros voluntarios, temporales o permanentes, solicitudes de arreglo de pago, levantamiento de suspensiones.

Reuniones con entidades externas y órganos del Colegio.

Contratación y despido de personal y contratación de servicios profesionales.

Propuesta y aprobación de acciones de los planes y proyectos que se ejecutarán.

Convocatorias a asambleas ordinarias y organización de lo correspondiente.

Estudio de mociones presentadas por las personas colegiadas y propuestas para la Asamblea.

Asignación de representantes del CPO a diferentes actividades académicas y de otra índole.

Asignación de responsabilidades a quienes integran la Junta Directiva, para el cumplimiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo.

Decisiones sobre asuntos relativos a infraestructura y equipamiento.

Decisiones respecto a las acciones del Programa de Desarrollo Profesional Continuo y la Revista Costarricense de Orientación.

Analizar y resolver las solicitudes de subsidio.

Atención a personas que solicitan ser recibidas en la Junta Directiva.

En ocasiones la Junta Directiva delega en algunos de sus miembros, la atención de situaciones específicas que le han sido planteadas por personas colegiadas.

Representaciones del CPO en actividades, reuniones y coordinaciones varias.

A continuación, se detallan algunas de las decisiones y acciones ejecutadas en este periodo.

En el artículo trece de la sesión ordinaria 27-2022 de fecha 06/10/2022, en relación con la "*Ley para eliminar la fijación de tarifas de honorarios obligatorios por servicios profesionales, reforma de ley N° 7472*", se consideró oportuno contar con criterio del asesor legal y recomendación de posición que debe asumir el CPO en este tema, para lo cual se hace el traslado a Marco Vásquez Víquez para que emita criterio. En esa misma sesión se analizó la propuesta de "***Ley para el uso recreativo del cannabis***". En este tema se consideró oportuno contar con criterio de la

colega Zeanne González Palacios, dada su experiencia en el tema, solicitando recomendación de posición que debe asumir el CPO en este particular.

En el artículo diez de la sesión extraordinaria 28-2022 de fecha 20/10/2022 se conoció la propuesta para la regularización de nombramientos de comisiones y otros órganos del CPO. El artículo 44 del Reglamento General a la Ley N° 8863 indica: *"Las personas integrantes de los órganos y comisiones nombradas por la Junta Directiva, mantendrán una comunicación constante y directa con ésta, en la que informarán de todos los actos y gestiones que realicen (...) mismas que se orientarán en procura de obtener el máximo beneficio para el Colegio y sus agremiados, en apego a los lineamientos éticos promulgados tanto en el Código de Ética del Colegio, como de aplicación con base en las leyes del país"*. El CPO cuenta con órganos y comisiones que son nombrados por la Junta Directiva y que responden a periodos con fecha de inicio y fecha de conclusión.

Comité consultivo: La ley 8863 en el artículo 34 establece su integración: *"(...) estará formado por cinco personas colegiadas, designadas en la primera sesión anual ordinaria de la Junta Directiva de entre las personas que se hayan destacado por su trayectoria académica y profesional en el ámbito público o privado, quienes desempeñarán su cargo ad honórem"*. En cuanto a sus funciones el artículo 35 menciona que a este comité le competen: *"Las consultas que se hagan al Colegio, provenientes de poderes públicos, instituciones autónomas y semiautónomas, municipalidades y particulares, sean estas personas*

físicas o jurídicas, serán evacuadas por el Comité Consultivo, el cual emitirá un dictamen por mayoría simple de votos y lo pasará a la Junta Directiva; esta podrá acoger el dictamen y emitirlo a nombre del Colegio”.

Miembros actuales: Floribeth Amador Jara, Osvaldo Trejos Granados, María de los Ángeles Estrada Espinoza, Sonia del Carmen Ulate Fallas, Gioconda Mora Monge y Lisbeth Alfaro Vargas. Las sesiones de nombramiento de estos miembros fueron: Gioconda Mora Monge nombrada en la sesión 04-2019 extraordinaria celebrada el jueves 21 de febrero de 2019, Floribeth Amador Jara, Osvaldo Trejos Granados y Lisbeth Alfaro Vargas nombrados en la sesión 20-2019 extraordinaria celebrada el lunes 19 de agosto de 2019 y con vigencia a la primera sesión del año 2020 y María de los Ángeles Estrada Espinoza y Sonia del Carmen Ulate Fallas, con nombramientos en la sesión 18-2022 extraordinaria celebrada el jueves 23 de junio de 2022.

Se propone para el **Comité Consultivo**: mantener nombramientos según lo establece la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación: *“designadas en la primera sesión anual ordinaria de la Junta Directiva” para lo cual se convalidan periodos **primera sesión 2020** de la Junta Directiva a la **primera Sesión de Junta Directiva 2023**, tomando en consideración el espíritu de colaboración que caracterizan a las personas que actualmente forman parte de este Comité. Se estarán haciendo las coordinaciones con antelación a la conclusión del periodo actual para conocer la disponibilidad de los miembros actuales y anuencia en continuar participando.*

Comisión de Incorporación: El Reglamento de Incorporación del Colegio de Profesionales en Orientación en el artículo 5 en relación con

este comité indica: *"Créase la Comisión de Incorporación del Colegio, cuyos miembros serán elegidos por la Junta Directiva por un período de un año; estará integrada por tres personas colegiadas, más una persona miembro de la Junta Directiva, quien fungirá como coordinadora de la Comisión. La persona coordinadora tendrá voz, pero no voto en las decisiones y recomendaciones que tome la Comisión. Las personas miembros de la Comisión de Incorporación podrán ser reelectas y previo a ocupar el cargo prestarán juramento ante la Junta Directiva del Colegio"*.

Miembros actuales: Virya Ureña Salazar y Sebastián Vega Solano, con periodo de nombramiento de dos años que comprendían de la primera sesión ordinaria del mes de setiembre de 2019 a la primera sesión ordinaria del mes de setiembre de 2021, nombramiento realizado en la Sesión Extraordinaria N° 22-2019 celebrada el lunes 19 de agosto de 2019. La señora Carolina Cervantes Vargas fue nombrada en el Tribunal de Honor, por tal motivo se propone a Yerlyn Castillo Linares en su lugar y asume el rol de coordinación en representación de la Junta Directiva Martín Chaves Suárez, acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 26-2022 celebrada el jueves 22 de setiembre de 2022.

Se propone para el **Comité de Incorporación:** mantener nombramientos según lo establece el Reglamento de Incorporación del Colegio de Profesionales en Orientación: *"por un período de un año"* para lo cual se convalidan periodos **primera sesión ordinaria del mes de septiembre de 2021** de la Junta Directiva a la **primera sesión ordinaria del mes de septiembre de 2023 inclusive**, tomando en consideración el espíritu de colaboración que caracterizan a las personas que actualmente forman parte de este comité. Se estarán haciendo las

coordinaciones con antelación a la conclusión del periodo actual para conocer la disponibilidad de los miembros y anuencia en continuar participando. Se convoca a Juramentación en la próxima sesión de Junta Directiva a Yerlyn Castillo Linares para que preste juramento ante la Junta Directiva del CPO por el periodo restante que vence en la **primera sesión ordinaria del mes de septiembre de 2023.**

Comisión de Jubilados: Tiene la finalidad de crear un espacio para que las personas profesionales en Orientación jubiladas formen parte activa y colaborativa del Colegio. No se establece periodicidad de nombramientos, por lo que es importante mantener su integración de acuerdo con la voluntariedad de sus miembros. **Miembros actuales:** Juan Antonio Carvajal Rivera, Fanny Rojas Vargas, Zoila Rosa Vargas Cordero, Cynthia Castro García por Fiscalía y Josie Israelski Pérez en representación de la Junta Directiva. Cynthia Castro García fue nombrada en la Sesión extraordinaria 10-2018 celebrada el jueves 23 de agosto de 2018 y Josie Israelski Pérez fue nombrado en la Sesión extraordinaria 26-2019 celebrada jueves 10 de octubre de 2019. En cuanto a Juan Antonio Carvajal Rivera, Fanny Rojas Vargas y Zoila Rosa Vargas Cordero, no hay referencia a sesión de nombramiento.

Se propone para la **Comisión de Jubilados:** mantener su integración de acuerdo con la voluntariedad de los miembros externos a la Junta Directiva, haciéndose su renovación solo ante renuncia o ausencia: En relación con la representación de la Fiscalía y Junta Directiva se recomienda mantener los nombramientos de Cynthia Castro García y Josie Israelski Pérez, durante el período de nombramiento en la Fiscalía y la Junta Directiva.

Comisión de subsidios: Los Lineamientos para la Asignación de Subsidios en el artículo 14 indica que: "La Junta Directiva nombrará una Comisión integrada por dos de sus miembros, que analizarán las solicitudes a la luz de la presente normativa. En el artículo 15 agrega: *"Los miembros de la Comisión durarán en sus funciones el período de nombramiento en la Junta Directiva"*. **Miembros actuales:** En este momento solo se mantiene vigente el nombramiento de Yorleni Jara Vásquez en representación de la Fiscalía (no siendo requisito la participación de Fiscalía) y María Isabel Sánchez Jiménez que sustituyó a Carmen Frías Quesada en la Sesión Extraordinaria 17-2022, celebrada el jueves 10 de junio 2021. La normativa establece que se deben nombrar dos miembros de la Junta Directiva.

Se propone para la **Comisión de subsidios:** mantener la representación de la Fiscalía en el caso de Yorleni Jara Vásquez y a María Isabel Sánchez Jiménez, mientras mantengan sus funciones en el período de nombramiento en la Fiscalía y Junta Directiva respectivamente. En cuanto al segundo representante de la Junta Directiva se recomienda integrar a Martín Chaves Suárez. En lo sucesivo se mantendrán nombramientos según lo establece los Lineamientos para la Asignación de Subsidios *"Los miembros de la Comisión durarán en sus funciones el período de nombramiento en la Junta Directiva"*.

Comisión de Reconocimientos: El Reglamento General a la Ley N° 8863 en el artículo 31 menciona que: *"La Junta Directiva, si lo considera oportuno, nombrará una Comisión de Reconocimientos que se encargará de emitir criterio sobre diferentes aspectos de las carreras de Orientación que se imparten en las universidades públicas y privadas autorizadas por*

la entidad correspondiente. La Comisión estará nombrada por un periodo de dos años y estará conformada por un mínimo de dos integrantes propietarios y un único suplente". **Miembros actuales:** Sonia Alpízar Castillo, Manuel Rodríguez Madrigal y Carol Morales Trejos. Irma Arguedas Negrini pasó a ser parte del Tribunal de Honor y en su lugar se propuso a Carolina Conejo Novoa, quien fue aprobada por la Junta Directiva en la Sesión ordinaria 27-2022, celebrada el jueves 06 de octubre de 2022. En cuanto a los periodos de nombramiento de Sonia Alpízar Castillo, Manuel Rodríguez Madrigal y Carol Morales Trejos no hay referencia, sin embargo, se propone vigencia hasta la primera Sesión de Junta Directiva del mes de setiembre de 2023 inclusive.

Se propone para la **Comisión de Reconocimientos:** mantener nombramientos según lo establece el Reglamento General a la Ley N° 8863: "*La Comisión estará nombrada por un periodo de dos años y estará conformada por un mínimo de dos integrantes propietarios y un único suplente*", para lo cual se convalidan periodos **desde su nombramiento** hasta la **primera Sesión de Junta Directiva de setiembre de 2023**, tomando en consideración el espíritu de colaboración que caracterizan a las personas que actualmente forman parte de esta comisión. Se estarán haciendo las coordinaciones con antelación a la conclusión del periodo actual para conocer la disponibilidad de los miembros y conocer su anuencia en continuar nombrados. Se convoca a Juramentación en la próxima sesión de Junta Directiva a Carolina Conejo Novoa para que preste juramento ante la Junta Directiva del CPO el periodo restante que vence en la **primera sesión ordinaria del mes de setiembre de 2023.**

Comité de Comunicación: El Comité de Comunicación debe ser incluido en esta revisión y se deben establecer condiciones semejantes a las establecidas para el Comité de Asignación de Subsidios: "*Los miembros de este Comité durarán en sus funciones el período de nombramiento en la Junta Directiva*". **Miembros actuales:** En este momento solo se mantiene vigente el nombramiento de Karen Álvarez Alvarado en representación de la Junta Directiva, con el apoyo de Patricia Ruh Mesén en sus funciones en la secretaría administrativa.

Se propone para el **Comité de Comunicación** mantener el nombramiento de Karen Álvarez Alvarado en representación de la Junta Directiva y asignar a Vinicio Jiménez Ramírez para que apoye las labores propias de este comité, considerando que puede dar un buen aporte desde su experiencia y conocimiento. Igualmente se mantiene apoyo de Patricia Ruh Mesén en sus funciones en la secretaría Administrativa. En lo sucesivo los miembros de Comité de Comunicación durarán en sus funciones el período de nombramiento en la Junta Directiva. Dicha propuesta fue aprobada por la Junta Directiva.

En el artículo cuatro de la sesión ordinaria 31-2022 de fecha 03/11/2022 se conoció correo suscrito por Gustavo Gutiérrez Espeleta, presidente, Asamblea Colegiada Representativa UCR en el que solicita el nombramiento de una persona representante por parte de Colegio de Profesionales en Orientación. En dicha sesión se acordó designar a Irma Arguedas Negrini para ocupar representación ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Universidad de Costa Rica por el periodo de noviembre de 2022 a noviembre de 2024.

En el artículo once de la sesión ordinaria 31-2022 de fecha 03/11/2022 se juramentaron los colegas Yerlyn Castillo Linares y Martín Chaves Suarez como integrantes de la comisión de incorporaciones y a Carolina Conejo Novoa como integrante de la Comisión de Reconocimientos.

En el artículo doce de la sesión ordinaria 31-2022 de fecha 03/11/2022 se hizo revisión de criterio sobre la ley para el uso recreativo de la marihuana emitido por Zeane González Palacios, en su condición de colegiada, el cual se cita: *"Consumo y comercialización del cannabis: prohibición versus regulación A nivel nacional e internacional, la guerra contra las drogas no ha tenido los resultados esperados. Al contrario, ha aumentado sufrimiento y derramamiento de sangre alrededor del mundo. Ante los esfuerzos de los gobiernos en extinguir el comercio de drogas ilícitas; las organizaciones de traficantes implementan nuevas estrategias que ponen en peligro a la ciudadanía en general. Es una realidad que el narcotráfico se ha industrializado y los gobiernos actuales deben buscar políticas de drogas que les permita tomar el control y salvaguardar la salud pública. Es claro que a mayor deterioro de la salud de las personas consumidoras mayores clientes y mayor ganancia económica van a obtener, estas organizaciones o corporaciones dedicados al narcotráfico, tanto a nivel nacional e internacional. En este sentido, el gobierno costarricense, pretende tomar la vanguardia al plantear, es un proyecto de ley que busca, "legalizar, controlar y regular el consumo, el cultivo, producción y comercialización del cannabis con fines recreativos". Este proyecto, plantea un nuevo enfoque, que busca sustituir la guerra y la represión, por una política de droga pacifista centrada en disminuir el poder de la*



comercialización por parte de organizaciones criminales. En su lugar, busca dar protagonismo al gobierno para que asuma la entrega controlada de cannabis a personas adultas, en establecimientos con respectiva licencia. De esta manera podría establecerse mecanismos de control de calidad, para evitar que la misma sea adulterada con arena y sustancias sintéticas de alta peligrosidad. No obstante, esta propuesta crea reacción en los grupos conservadores que fundamentan su negativa al proyecto al afirmar que la población de personas menores de edad podría verse incentivada al consumo de la marihuana. Existe evidencia científica, que el consumo de esta sustancia psicoactiva, en personas menores de edad, afecta el desarrollo del cerebro. Asimismo, afecta el aprendizaje y la capacidad para implementar el proceso de toma de decisiones y la resolución de conflictos interpersonales. Por esta razón, es contundente afirmar que todas las sustancias psicoactivas, como el tabaco, el alcohol, la cocaína, el éxtasis entre otras deben seguir siendo consideradas totalmente ilícitas en la población de personas menores de edad, debido a las fuertes repercusiones señalados anteriormente. La regulación del consumo no pretende aumentar o promover el consumo en las personas menores de edad, sino más bien, vendría a dificultar y obstaculizar el libre acceso con el que cuentan las personas consumidoras actualmente en el mercado". La Junta Directiva considera importante contar con criterio del Comité Consultivo, quienes pueden pronunciarse en relación con a cómo se puede presentar un criterio desde la disciplina ante una posible consulta, para lo cual se considera importante hacer algunos aportes disciplinarios y definir a una persona vocera que la pueda comunicar de forma adecuada. Se hace el envío enviar Comité Consultivo y se solicita

criterio técnico de postura disciplinaria para la LEY PARA EL USO RECREATIVO DE LA MARIHUANA.

En el artículo diez de la sesión ordinaria 01-2023 de fecha 12/01/2023 se aprobaron mejoras en el módulo **MI CPO**. Las aprobadas fueron: **Uno.** Mejoras en Módulo de Otros Cargos para que permita otros medios de pago aparte del de Planillas. Cuando se crea un nuevo cargo, el usuario podrá escoger la forma de pago. Los actuales se convertirán de forma masiva a forma de pago Planillas. Se harán mejoras en el Módulo de Planillas también para que solamente se incluyan Otros Cargos con forma de pago Planillas. Los nuevos cargos aparecerán en el estado de cuenta, aunque no sean con forma de pago Planillas. **Dos.** Desarrollo de Módulo Administrativo para crear y editar actividades de Desarrollo Profesional. Se crearán los campos necesarios para describir un curso, como nombre, modalidad, cantidad de horas, costo, estado, fechas, horario, cupo y cualquier otro campo necesario. **Tres.** Desarrollo de Módulo Administrativo para inscribir, desinscribir, cambiar estado, editar forma de pago, etcétera, de participantes de actividades de Desarrollo Profesional. **Cuatro.** Desarrollo de Módulo Administrativo de control de pagos, asistencia y aprovechamiento y control de entrega de certificados de participación. **Cinco.** Desarrollo de Módulo de Reportes: Listas de inscritos, Historial de inscripciones, Cursos aprobados por persona colegiada.

En el artículo trece de la sesión ordinaria 04-2023 de fecha 26/01/2023, se informó sobre participación de la presidencia en una reunión en la que

se trató el tema del ejercicio liberal de la profesión, espacio relacionado con una colega a la cual no se le paga la dedicación exclusiva, se informa que el Ministerio de Cultura hace una interpretación sobre la base a un criterio de la Procuraduría General de la República, criterio relacionado al tema de enseñanza. En relación con la colega hay una apelación presentada por ella ante la ministra, por tal motivo no se llegó a ningún punto de acuerdo. No obstante, se deben implementar estrategias para demostrar que ciencias de la educación no es pedagogía.

En el artículo diez de la sesión ordinaria 05-2023 de fecha 09/02/2023, se aprobó propuesta para las nuevas tarifas para el año dos mil veintitrés en relación con el monto de la colegiatura, la incorporación y el trámite para cambio de grado. De acuerdo con Asamblea General Extraordinaria celebrada el sábado 12 de febrero de 2011, el cual indica que las cuotas se establecen tomando como referencia "a) ... el salario base del "Oficinista 1" de la Ley 7337 del Presupuesto Ordinario, y b) A partir del 1 de marzo de 2011 se establece la cuota de afiliación mensual en un 1,90% del mencionado salario base", el cual para el presente año está establecido en ₡462.200 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos colones). Se analizan y discuten compromisos económicos del CPO, así como condiciones de la realidad social de nuestro país, proponiéndose lo siguiente. **Primero:** Para el pago de la mensualidad de colegiatura se propone un aumento de un 1,898% (uno coma ochocientos novena y ocho por ciento) de un salario de Oficinista 1, lo que corresponde a un monto de ₡8 775 (ocho mil setecientos sesenta y cinco colones), lo que equivale a un aumento de ₡225 (doscientos veinticinco colones mensuales) en

relación con el último monto aprobado. **Segundo:** Para el monto de pago por la incorporación, se mantiene en la suma de ₡36 976 (treinta y seis mil novecientos setenta y seis colones), lo que equivale al 8% del salario base del "Oficinista 1" de la Ley 7337 del Presupuesto Ordinario, aprobado por la Asamblea General en mención, el cual está al tope del 8% (ocho por ciento), por lo tanto, no puede ser aumentado. **Tercero:** Para el trámite de cambio de grado que actualmente tiene un costo de ₡7 395 (siete mil trescientos noventa y cinco colones), se propone un aumento de 20,96% (veinte como novena y seis por ciento) del monto de incorporación, lo que corresponde a un monto de ₡7 750 (siete mil setecientos cincuenta colones), lo que equivale a un aumento de ₡335 (trescientos treinta y cinco colones) en relación con el último monto aprobado. Dicha propuesta fue aprobada por el total de los miembros de la Junta Directiva.

En el artículo once de la sesión ordinaria 05-2023 de fecha 09/02/2023, se hace la ratificación de los integrantes del Comité Consultivo. Los colegas que accedieron a ser ratificados en sus funciones por un periodo más fueron: Floribeth Amador Jara, Osvaldo Trejos Granados, María de los Ángeles Estrada Espinoza, Sonia del Carmen Ulate Fallas, Gioconda Mora Monge y Lisbeth Alfaro Vargas. Ocuparan el cargo por un periodo de un año de enero 2023 a enero de 2024, según lo establece la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación.

En el artículo ocho de la sesión extraordinaria 06-2023 de fecha 23/02/2023 se conoció la renovación o cambio de contrato de la póliza

colectiva de vida del colegio de profesionales en orientación. Estuvo como invitada Wendy Solís Hidalgo, de Dinámica de Seguros. La señora Wendy Solís Hidalgo presenta las propuestas para la renovación o cambio de contrato de la Póliza Colectiva de Vida del Colegio de Profesionales en Orientación. Propuestas del Grupo INS (Instituto Nacional de Seguros), MAPFRE (Mutualidad de Seguros de la Agrupación de Fincas Rústicas de España), SM SEGUROS (Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional), Dinámica Corredora de Seguros Sociedad Anónima. Dentro de los comentarios relacionados a este tema se presentaron inquietudes como: Se tiene que hubo una disminución del tiempo para casos de Virus de Inmune Deficiencia, con respecto a la asistencia de MAPFRE se consultó si está sería exclusiva para la persona colegiada. Una de las inquietudes fue conocer la experiencia de la aseguradora en el tema de bajar el monto asegurado y brindar otros servicios que pudieran ser más atractivos para las personas colegiadas. También se menciona la necesidad de conocer otros servicios y tener a mano ese menú para tomar una decisión en base a las ofertas disponibles y tipo de asistencias, para hacer una consulta general. Igual entre las dudas se preguntó si las condiciones actuales generales se mantienen si hay una nueva aseguradora, en específico el tema de continuidad. También se aclara que en caso de cambio de aseguradora los beneficiarios no deben hacer trámites. Patricia Ruh Mesén pregunta si se puede mantener por tres meses el contrato con el Instituto Nacional de Seguros (INS) lo anterior para tomar una mejor decisión. Se analiza la posibilidad de renovar con el INS y hacer una consulta a las personas colegiadas presentando alternativas, también en contar con la asesoría de Dinámica de Seguros para realizar dicha consulta a las

personas colegiadas, garantizando contar con información que las mismas personas colegiadas puedan hacer llegar a la Junta Directiva. La póliza se vence el diecinueve de abril. Como propuesta final se considera oportuno:

Uno. Renovación por tres meses más a partir del diecinueve de abril de dos mil veintitrés, del contrato de la póliza colectiva de vida del CPO con el INS. **Dos.** Solicitar a Wendy Solís Hidalgo de Dinámica de Seguros un menú de beneficios para tener claridad en las opciones que se pueden tener en un posible cambio de aseguradora. **Tres.** En caso de que se requiera hacer una consulta a las personas colegiadas se hará con la asesoría de Dinámica de Seguros.

En el artículo nueve de la sesión ordinaria 07-2023 de fecha 09-03-2023 se hace la convocatoria al simulacro de Asamblea virtual a realizarse el jueves dieciséis de marzo a las diecisiete horas. Se hacen las siguientes indicaciones: puntualidad, uso de diferentes dispositivos (teléfono, computadoras), verificar accesibilidad, entre otras condiciones. Hacer uso de este simulacro para el aprendizaje.

En el artículo once de la sesión ordinaria 07-2023 de fecha 09-03-2023 se conoció propuesta de fotografías del CPO. Se cuenta con un documento el cual debe ser retomado con la empresa de comunicación.

En el artículo cuatro de la sesión extraordinaria 08-2023 de fecha 23-03-2023, se conoció de correo suscrito por Ermida Agüero Ugalde, código profesional 2446, en el que presentó preocupación por la confluencia entre *coaching* y el ámbito profesional de la Orientación. La Junta Directiva hace



el siguiente análisis. Según lo mencionado en la posición de la Fiscalía del CPO en relación *coaching*, al tratarse de un tema de salud mental, este es entendido como: "(...) *un ejercicio de autocuidado, aunque se pueda atender de forma interdisciplinaria, la persona es la principal fuente de bienestar, y la responsable de cuidar de sí misma, especialmente cuando compra un servicio para fortalecer su salud mental. Las personas profesionales de la salud mental, trabajamos en forma colaborativa, para ofrecer respuestas integrales, que realmente permitan conducir a la persona, al estado de salud óptimo*". Desde esta definición de un servicio de salud se consideran los siguientes elementos. **Uno.** La salud mental es definida desde la Organización Mundial de la Salud como: "*un estado de bienestar en el que la persona materializa sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir al desarrollo de su comunidad*". (Tomado del Plan de acción sobre salud mental dos mil trece guion dos mil veinte, página cuarenta y dos). Ofrecer una supuesta relación de ayuda desde un servicio de *coaching*, podría representar para el usuario un riesgo en tanto en muchos casos la persona que ofrece el servicio carece del conocimiento, para detectar condiciones de vulnerabilidad que los profesionales en el área de la Salud Mental, si pueden atender y referir. **Dos.** Hay que hacer la diferencia entre una capacitación en el área de *coaching*, desde un profesional que utiliza las herramientas con un enfoque científico, lo que puede ser beneficioso en el abordaje que el profesional realiza. Por otro lado, existe el riesgo de que personas particulares se formen en *coaching* en opciones disponibles en sitios en internet que suelen ser gratuitos y de corta duración. **Tres.** En los



seguimientos hechos por la Fiscalía del CPO, se ubicaron varias personas que brindan servicio de *coaching* sin capacitación en el área de Salud Mental, siendo personas empíricas de diversas profesiones y oficios. Esto lleva a estas personas a hacer un ejercicio ilegal de la profesión, porque no tienen las habilidades y compromisos éticos que un profesional en salud mental garantiza. La fiscalía ofreció información a las personas involucradas, y les solicitó que evitaran asumir temas delicados de la salud mental, entre ellos y con énfasis en la Orientación Vocacional. **Cuatro.** Dentro de las tareas de investigación sobre el tema de *coaching*, la fiscalía solicitó durante el año dos mil diecinueve, cuando iniciaban la difusión de estos servicios en el país, a dos profesionales de orientación que participaran de un taller titulado *coaching* para orientadores, financiando su participación en la capacitación, para evaluar desde su criterio los conceptos de formación en el área. Se anexan los informes de las personas involucradas, en esa tarea. **Cinco.** El conocimiento y la información disponibles de los servicios de salud mental permiten a las personas usuarias, visitar al profesional con la especialización precisa, quien le pueda ofrecer según su formación la más adecuada atención a su carencia de salud o bienestar. La atención profesional de una profesión o especialidad permite generar un diagnóstico en los campos afines y tener claridad de las propias limitaciones. Esto es una cualidad de las más valiosas en el profesionalismo, dado que la responsabilidad está fundamentada desde la verdad objetiva y científica, siendo que el profesional tiene claridad de lo que puede hacer y que límites definen el servicio que ofrece, siempre pensando en el bien de la persona que accede al servicio. **Seis.** Una persona con una información inadecuada y en



vulnerabilidad atenta contra su salud mental al ponerse en manos inexpertas, en servicios con soluciones fáciles o no fiables que no son éticas y no tienen ninguna base teórica o profesional para su implementación. Y más riesgoso es pagar este tipo de servicios, pues además de la atención que podría ser inoportuna, hace a la persona víctima de un fraude. Tanto los Profesionales en Orientación, psicólogos, psiquiatras y muchos otros profesionales de la salud mental, conocemos del temor del usuario por ser estereotipados por solicitar consulta de un estado de salud mental, pero más relevante es asumir el rol de autoprotección y buscar con prontitud la ayuda oportuna. **Siete:** se anexan otros elementos de análisis en el tema planteado por la Fiscalía y la necesidad de contar con una posición del CPO en el tema, en tanto los servicios de *coaching* a los que se ha dado seguimiento han estado enfocados a la Orientación Vocacional, tema en el que algunas personas que han ofrecido este tipo de servicios han encontrado un nicho, mismo que puede ser aprovechado por Profesionales en Orientación y respaldados desde la formación profesional que nos distingue de otros profesionales y el peligro que representa para nuestra profesión dicha invasión de nuestras funciones. Para esta sesión de Junta Directiva se acordó: "**Primero.** *Trasladar al Comité Consultivo preocupación de la persona colegiada con el objetivo de ir trabajando en una posición del CPO en relación con el tema de la confluencia entre coaching y el ámbito profesional de la Orientación.* **Segundo.** *Anexar posición de la Fiscalía del CPO y seguimientos realizados, específicamente con relación a la Orientación Vocacional.* **Tercero.** *Solicitar criterio a la asesoría legal del CPO para tener una posición desde el amparo legal que nos asiste como*

profesionales". En este tema está pendiente análisis del Comité Consultivo y criterio de la asesoría legal del CPO.

En el artículo diez de la sesión extraordinaria 08-2023 de fecha 23-03-2023 se conoció la posición del CPO ante las manifestaciones de la Ministra de Educación respecto al Bullying- en los siguientes términos: *"Ante el debate nacional suscitado tras las declaraciones de la señora Ministra de Educación, Ana Katharina Müller Castro, dadas en medios de comunicación, así como el pasado jueves dieciséis de marzo ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa; el Colegio de Profesionales en Orientación (CPO) expresa: El acoso escolar o bullying es un fenómeno multicausal, que se manifiesta cuando una o más personas estudiantes, a través de conductas reiteradas e intencionadas, buscan dañar y discriminar a una persona estudiante, en razón de sus características como nacionalidad, discapacidad, etnia, religión. sexo, orientación sexual, condición socioeconómica, entre otras. Siendo este un fenómeno multicausal, su abordaje requiere la consideración de sus distintas raíces. La autoestima puede ser un factor protector en algunos casos específicos, pero, en definitiva, no es suficiente para erradicar esta realidad de los centros educativos. El abordaje del acoso escolar debe ser integral y, no ha de circunscribirse a la víctima. Por el contrario, ha de contemplar todas y todos los miembros de las comunidades educativas: familias, docentes, personal administrativo, Juntas de Educación, Patronatos Escolares, actores sociales y, por supuesto; estudiantes en sus roles de personas observadoras, victimarias y víctimas. El CPO reconoce y respalda el valioso trabajo de aproximadamente mil ochocientas*

personas profesionales en Orientación, que se desempeñan en las diferentes modalidades del Sistema Educativo Costarricense, cuya labor es esencial para mitigar el fenómeno del acoso escolar o bullying. Consideramos que nuestra responsabilidad social con respecto al tema referido es promover la reflexión, sensibilización e intervención de manera permanente y sistemática con apego a la fundamentación científica correspondiente para su conceptualización y abordaje. Asimismo, reiteramos el compromiso del CPO con la población de niños, niñas, adolescentes y la comunidad educativa en general, para la promoción de espacios seguros y la sana convivencia, con la finalidad de favorecer el desarrollo integral del estudiantado en los centros educativos, construyendo una cultura de paz, no discriminación y la permanencia estudiantil". Dicho criterio fue publicado en las redes sociales del CPO.

En el artículo doce de la sesión extraordinaria 08-2023 de fecha 23-03-2023, se aprobaron mejoras del módulo Mi CPO, específicamente el Programa de Desarrollo Profesional Continuo, para lo cual se presenta propuesta remitida por Diego Villalba Durán: **Uno.** Desarrollo de reglas, restricciones y control de inscripción según los reglamentos de Desarrollo Profesional. Permite saber si una persona colegiada cumple con los requisitos que se definan para poder matricular un curso, por ejemplo, estar al día en los pagos, haber aprobado pre-requisitos, no haber matriculado otro curso en el mismo semestre, etcétera. **Dos.** Desarrollo de Módulo de Inscripción a cursos de Desarrollo Profesional en Mi CPO. Permite disminuir el costo administrativo al pasar tareas que realizan funcionarios del CPO y darle más control a la persona colegiada sobre sus

actividades de Desarrollo Profesional, permitiendo inscribirse, revisar requisitos, entre otras ventajas. **Tres.** Desarrollo de Módulo de Mis Actividades de Desarrollo Profesional para que las personas colegiadas puedan los cursos actualmente matriculados (y desinscribirse dentro del plazo permitido), ver su historial académico con el CPO y si tienen certificados por retirar.) **Cuatro.** Carga de datos históricos de cursos para que se puedan ver los cursos impartidos, matriculados y aprobados por cada persona colegiada anteriores al uso de los nuevos módulos. Se deben llenar al menos dos plantillas según formato que se entregará oportunamente: una plantilla con los cursos impartidos y otra con la asistencia y resultados de cada curso. Las mejoras en los módulos fueron aprobadas.

En el artículo tres de la sesión extraordinaria 11-2023 de fecha 20/04/2023, se conoce evaluación de la experiencia de la Asamblea Virtual y valoración de aspectos para la Asamblea General del mes de agosto de 2023. El objetivo fue hacer el análisis de la asamblea virtual realizada el sábado dieciocho de marzo de dos mil veintitrés, en la modalidad virtual y conocer los criterios que la Junta Directiva, igualmente en esta misma línea considerar la importancia de generar espacios, para la toma de decisiones. La empresa Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE Sociedad Anónima fue seleccionada por las siguientes razones: experiencia en asambleas cien por ciento virtuales, trayectoria con asambleas para empresas importantes o complejas con hasta ochocientas personas participantes, plataforma propia y disponibilidad para atender el evento. Se hace el siguiente análisis:



En relación con la actividad previa a la asamblea (simulacro y coordinación previa):

- El simulacro de asamblea virtual realizado el jueves dieciséis de marzo, generó dudas, angustia, idea de falta de estructuración. Faltó: sistema configurado de acuerdo con la asamblea como posible ensayo.
- Peor error fue no haber hecho llegar el video de generalidades del uso de la plataforma.
- Se estableció como importante, mejorar por ejemplo el mecanismo de divulgación a las personas colegiadas de una explicación de cómo se usa la plataforma.
- La sesión de simulacro creó incertidumbre en tanto al manejo de las personas representantes de la empresa, se sintió necesidad de una persona con mejor manejo de la plataforma, al no estar el dueño de la empresa se sintió esa necesidad.
- Se considera que la sesión de simulacro debió ser más interactiva, con un protocolo y orden general.
- Se sintió la necesidad de capacitar un poco más a las personas invitadas (casos del Tribunal de Honor) para que todo fuera más ágil, lo anterior pudo resolverlo ensayos previos.
- Si en algún momento se vuelve a contratar a la empresa, las consultas deben ser atendidas por ellos mismos, esto porque muchas de estas iban enfocadas al uso de la plataforma.
- Se hizo una visita previa para valorar la red, pero sobre el espacio la empresa se sorprendió el mismo día, así que de alguna manera no hubo una visita previa de parte de la empresa para revisar ese detalle, aspecto que hubiera resultado importante.



En relación con el desarrollo de la asamblea como tal:

- Es importante agradecer a la secretaría administrativa (Patricia Ruh Mesén), los esfuerzos para contactar la empresa y hacer el filtro y todo el trabajo que esto representó.
- El uso del video explicativo de la plataforma hubiera sido un recurso importante que posiblemente hubiera sido útil a las personas participantes, solventando algunas consultas, lo que pudo reducir la necesidad de hacer consultas hechas a través del WhatsApp por las personas colegiadas.
- La información de la plataforma es concreta y muy gráfica lo que ayuda a las personas a tener claridad en cuanto a resultados.
- Espacio de las instalaciones del CPO insuficiente.
- La plataforma fue muy adecuada en su uso y forma en que presenta la información. El uso del video sobre orientación fue una buena decisión. Hubo comentarios muy positivos en relación con este punto.
- Las consultas hechas por las personas colegiadas daban la sensación de que la transmisión estaba atrasada- se necesitaba refrescar la página- otra consulta que se pudo solventar a través del video previo.
- En las consultas se hace ver que siempre hay personas que tienen más dificultades con el uso de la tecnología y para otras se hace sencillo.
- Como aspecto positivo hubo disposición de parte de la empresa para atender el día de la actividad dudas y la inseguridad, con una buena actitud de escucha, explicaciones claras, plataforma amigable.
- Hay preocupación del cuidado de la imagen de la persona que está hablando, dado que en este tipo de asamblea se tenía que demostrar que

la identidad de la persona que está hablando era tal y eso debe quedarle claro a la asamblea.

- El tema de la imagen cuando había transmisión en vivo en aspectos que pudieron descuidarse como envases y recipientes de alimentación, detalles que hacían incómoda la transmisión y podían convertirse en distractores.
- Con relación a la accesibilidad la experiencia según Vinicio fue de un ochenta a un ochenta y cinco por ciento de accesible, en tema de accesos de botones en la pantalla, por ejemplo.
- La empresa hizo un gran esfuerzo, dentro de las condiciones un poco limitantes para aprovechar el recurso y hacer el trabajo de la mejor manera.
- Se logró dar una imagen muy profesional, todo se vio muy organizado y sobre todo el hecho de que esta Junta Directiva marcamos un hito histórico para el colegio con la primera asamblea virtual.
- Ellos hicieron su mejor esfuerzo (la empresa), por acomodarse lo mejor posible, ellos trabajaron incómodamente porque estaban separados y entre ellos mismos no se podían comunicar de la forma más adecuada.
- Se debió garantizar que las personas de los casos del Tribunal de Honor debieron haber venido ese día de forma presencial, traerlas y tenerlas en una sala disponibles y que conectarse no dependieran de ellas mismas.
- Otro problema que se da en este tipo de asamblea es que las personas ingresan, pero no permanecen en la aplicación (entran y salen), lo que hace que al momento de las votaciones solo una parte del total participe.

En relación con posibles asambleas futuras:



- En caso de una segunda experiencia hay que valorar que se debe alquilar un espacio que cumpla las expectativas para la instalación de equipos y donde haya espacio adecuado.
- Es importante no generar la idea de que hubo poca divulgación de la asamblea, se cumplió con la normativa en cuanto a plazos y publicación a través de los medios correspondientes, si a alguien no le llegó la información eso responde a una situación propia de las personas colegiadas que no actualizan sus datos, esto es su responsabilidad.
- Hay que devolverle a la persona colegiada la información de los esfuerzos que se hacen y la respuesta que tuvo la primera experiencia de una asamblea virtual.
- Para futuras asambleas se debe tomar en cuenta que el espacio de las instalaciones del CPO no cuenta con las condiciones para la instalación de los equipos y el uso de ángulos para su adecuada trasmisión, lo que también afecta la acústica, la iluminación, el montaje de todos los equipos contratados, entre otras situaciones.
- Se debe tomar en cuenta que la experiencia fue en una asamblea muy puntual con solo dos puntos, habría que valorar si en una asamblea más compleja (con más puntos a tratar) sería una buena opción la virtualidad.
- Se considera que la opción virtual podría ser más económica.
- Se tiene que considerar además que en una asamblea que se cuente con votaciones se deben considerar mecanismos para que las personas que se inscriban a candidaturas, un proceso normativo para poder expresar y dar a conocer las ideas de los candidatos.

- Se tiene que considerar en caso de hacer una segunda asamblea virtual, que la experiencia no superó la participación de experiencias previas que fueron presenciales.
- Para futuras asambleas, se podría pensar en una opción bimodal, pero se debe considerar el alto precio que implicaría su realización.
- En una asamblea presencial al menos las personas colegiadas se les brinda alimentación, se atienden, desayunan, almuerzan, comparten y conversan. En una asamblea virtual el dinero se lo lleva la empresa.
- Habría el peligro de que algunas personas se conecten únicamente a votar, para el logro de un interés meramente de un grupo organizado.
- Subsiste la preocupación de que la persona conectada y que vota sea realmente la persona colegiada y no la hermana, el vecino, entre otros.
- Se puede hacer llegar la inquietud a la asamblea de la experiencia y que en base a el análisis de esta experiencia sea la asamblea quien defina si se hacen asambleas virtuales, presenciales, bimodales.
- Se considera adecuado que el Tribunal de Honor haga llegar las observaciones de la experiencia, desde su participación como Tribunal de Honor.
- Se considera importante conocer además de donde se conectaron las personas colegiadas, en tanto había una necesidad de garantizar accesibilidad a personas colegiadas de zonas alejadas. Es decir, si las personas de zonas alejadas aprovecharon la opción de conectarse en tanto la virtualidad lo permite. La cobertura fue de aproximadamente 140 personas conectadas, con la inestabilidad ya indicada.
- Tener en cuenta que, en la normativa aprobada para realización de asambleas virtuales, se estableció el carácter de excepcionalidad de este

tipo de espacios. De acuerdo con las participaciones de los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía, pareciera una mayor inclinación por la presencialidad para siguiente asamblea ordinaria.

- En caso de mantener la alternativa presencial, se debe pensar en el tema de parqueo, aspecto que siempre ha sido un problema en experiencias anteriores.

En el artículo cuatro de la sesión extraordinaria 12-2023 de fecha 27/04/2023, se conoció criterio del CPO sobre el ejercicio liberal o no de las profesiones objeto de regulación por parte del CPO, y respuesta emitida el 25 de abril de 2023 al Ministerio de Salud. El criterio se presentó en los siguientes términos: **Uno. *Antecedentes Disciplinarios:*** El propósito de la orientación como profesión es favorecer el desarrollo integral de las personas en sus diferentes etapas vitales, para lo cual se basa en el principio de la prevención y la intervención. La persona profesional que la ejerce toma en cuenta los contextos y las diferencias de cada individuo, para establecer una relación de ayuda profesional vinculada con el proyecto de vida y con situaciones relevantes a las que se enfrentan en sus ámbitos de estudio, familiar o de trabajo. Asimismo, este ejercicio profesional, conlleva una relación directa con niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultas mayores, según los diferentes roles que ellos desempeñan en la sociedad. Como disciplina, la Orientación ha logrado un amplio impulso en sus fundamentos teóricos, epistemológicos y prácticos, y su acción orientadora como profesión va dirigida a que la persona logre su desarrollo personal, social y vocacional autónomo y responsable, concretando la toma de decisiones que mejor estimule su

proceso de desarrollo. Las diversas áreas en las que el grupo profesional en Orientación se puede desempeñar, son: la orientación educativa, la vocacional-ocupacional, y la personal-social, sin excluir la Orientación familiar, áreas que se pueden ejercer en un extenso ámbito laboral tanto en el sector privado como en el público. **Dos.** *Mercado de servicios:* El mercado de servicios de las personas profesionales en Orientación principalmente ha sido el sector público (Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Cultura, etc.) y organizaciones no gubernamentales. No obstante, la persona profesional en Orientación puede ejercer su profesión en el mercado estrictamente privado mediante el establecimiento de un consultorio u oficina donde podría ofrecer sus servicios a clientes de forma individual o grupal en el ámbito privado, es decir, ya sin formar parte de estructuras administrativas e institucionales; igualmente puede ofrecer sus servicios mediante la figura de la consultoría. El Colegio de Profesionales en Orientación precisamente ante la necesidad y requerimiento de las propias personas que agremia, en la sesión ordinaria número veinticuatro – dos mil catorce (24-2014), de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Orientación, celebrada a las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del dos mil catorce, procedió a instaurar las tarifas profesionales para el ejercicio privado y sin relación laboral de las personas colegiadas. En esa oportunidad se estableció tanto el mecanismo de hora profesional como por Procesos de Orientación, los cuales se promocionan y publicitan en la página de Internet del Colegio, para seguridad y equidad en el trato de las personas usuarias (se adjunta copia y véase además <https://www.cpocr.org/personascolegiadas/salarios-y-tarifas/>).

Asimismo, dado el incremento en la prestación de servicios, su diversificación y especialización, recientemente el Colegio se ha visto en la necesidad de nombrar una comisión para actualizar la tabla de servicios profesionales para profesionales autónomos, que se espera incluya servicios mediante la virtualidad. También es oportuno anotar que en los últimos años se ha ampliado la oferta de servicios profesionales a cargo de personas orientadoras en el sector privado nacional principalmente en las áreas de la Orientación Vocacional, la Orientación Laboral y la Orientación Familiar, áreas todas que se han visto enriquecidas por la mejora de los planes de estudio producto de la Acreditación de la carrera y por la oferta de estudios a nivel de posgrado. **Tres. Relación de confianza:** El ejercicio profesional de la Orientación se enmarca en Costa Rica bajo un Código de Ética que enmarca “las reglas, normativas, derechos y deberes que restringen y amparan a la persona para mantenerse al margen de errores profesionales y morales, al mismo tiempo guían el buen desempeño profesional. El Código de Ética es el documento rector que establece las guías para las mejores prácticas y regula el comportamiento profesional esperado por toda persona que ejerza la profesión de Orientación en Costa Rica, bajo los principios de identidad, responsabilidad, compromiso y autonomía” (Preámbulo Código de Ética). Regula dicho Código la relación de Orientación entre otros bajo las reglas de privacidad, confidencialidad y consentimiento informado, siendo que la “información obtenida en la relación de Orientación que no se le autoriza divulgar, es parte de la comunicación privilegiada y confidencial, por lo tanto, no podrá ser comunicada a terceras personas sin el consentimiento de la persona orientada” (art. 8 Código de Ética).

En el mercado privado los usuarios / clientes / personas orientadas están facultadas para elegir a la persona profesional que le prestará los servicios en procura de la promoción, el desarrollo integral y el bienestar de la persona orientada (art. 5 Código de Ética), y ello con plena autonomía e independencia de criterio sobre la base de una formación universitaria y de su experiencia profesional, aplicando las reglas científicas y técnicas de la disciplina de Orientación. El profesional en Orientación que presta sus servicios de forma privada y por cuenta propia puede decidir horario, lugar de atención, procedimiento a seguir, técnicas a utilizar, medio más adecuado para lograr el fin pretendido y otras condiciones; teniendo libertad para tomar decisiones con base en los principios teóricos y prácticos de su profesión, por lo que ejercita una labor intelectual, de análisis y valoración de las específicas circunstancias de la persona que ha solicitado sus servicios. **Cuatro. Responsabilidad Profesional:** En su artículo 7 la ley 8863, denominada Ley de Creación del Colegio de Profesionales en Orientación (vigente a partir del día 28 de octubre de 2010), dispone que se otorga al Colegio de Profesionales en Orientación facultades para regular el ejercicio profesional de la Orientación, con el objeto de procurar su práctica dentro de un marco de corrección ética y científica. Por su parte, el artículo 8 de dicha ley aclara: «ARTÍCULO 8.- Ejercicio de la profesión / Podrán ejercer la profesión en el territorio nacional únicamente las personas profesionales en Orientación que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley y se encuentren debidamente incorporadas al Colegio, siempre que no estén suspendidas o inhabilitadas». La Procuraduría General de la República en el dictamen C-269 de 16 de noviembre de 2012 de la Procuraduría General de la

República aclaró en forma vinculante: «1. A partir de la emisión de la Ley N° 8863 del 18 de setiembre de 2010, "Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación", se fijó la colegiatura obligatoria a dicho ente para los profesionales en Orientación; / 2. Según lo dispuesto en el artículo 8 y el transitorio V de dicha ley, la posibilidad de que un profesional en orientación ya incorporado al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes permanezca en el mismo, no lo exime de solicitar la inscripción en el Colegio de Profesionales en Orientación para ejercer su profesión». Es decir, el ejercicio profesional de la Orientación en Costa Rica necesariamente pasa por la colegiatura obligatoria en el Colegio de Profesionales en Orientación de ahí que el Colegio, según su Ley Orgánica, cuenta con un Tribunal de Honor autónomo e independiente, al que la Junta Directiva debe remitir los casos sobre cualquier falta al Código de Ética. El cometido y principales atribuciones de esta instancia se establece en el artículo 38 de la Ley Orgánica y son conocer y pronunciarse sobre las denuncias de violaciones al Código de Ética que le sean remitidas por la Junta Directiva; así como promover el prestigio del Colegio y velar por que la conducta de las personas colegiadas se ajuste a las normas del decoro, la moral y la disciplina. El Tribunal de Honor debe apegarse al debido proceso en las causas que instruya en contra de las personas colegiadas, y puede imponer (art. 41 LOCPO) las sanciones de amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión de uno a veinticuatro meses de la condición de persona colegiada, según la gravedad de la falta. Asimismo, cuando a juicio del Tribunal los hechos de alguna queja acogida ofrezcan implicaciones penales, recomendará a la Junta Directiva que formule la

denuncia del caso ante el Ministerio Público. Existe entonces un régimen disciplinario amplio y claramente regulado con base en el cual es posible demandar responsabilidad a las personas que ejerzan la Orientación en cualquiera de sus ámbitos. **Cinco.** Mayor extensión del concepto de dedicación exclusiva. Según se lee en el documento de consulta a este Colegio, la “Ley de Finanzas Públicas, define la Dedicación exclusiva como un régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido”. Si bien la profesión de la Orientación es completamente susceptible de ejercerse de forma autónoma, sin relación laboral ni dentro de estructuras administrativas bajo dependencia, nos llama mucho la atención que se esté circunscribiendo la dedicación exclusivamente a profesiones liberales, pues, tal como se puede leer en la transcripción anterior, mediante la dedicación exclusiva no solamente se busca impedir el ejercicio profesional en tales profesiones liberales, sino en cualquier otra relacionada. Sobre este particular, ya la jurisprudencia nacional ha realizado pronunciamiento, pero refiriéndose al tema de la prohibición, donde la definición también abarca profesiones liberales y relacionadas: “Llama poderosamente la atención, que si bien es cierto el artículo es claro en señalar que no se podrán ejercer profesiones liberales (mientras se ejerza dicho cargo), también esa prohibición se hace extensiva a cualquier otra profesión que el funcionario o funcionaria posea, estableciendo como excepción el ejercicio de la

docencia; es decir, entiende esta cámara que lo que el legislador quiso con esta norma, es que el funcionario al cual cobija la prohibición, no ejerza sus profesiones sean estas profesiones liberales o no” (Sentencia 22-2016 del TRIBUNAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA, POCOCI, expediente 14-000021-0929-LA). Insistimos en que estamos muy claros en que, aunque la Orientación es susceptible de ejercicio como profesión liberal y de hecho contamos con personas profesionales colegiadas que la ejercen de esa manera, sin embargo, llamamos la atención al Ministerio de Salud con el hecho normativo de que la dedicación exclusiva no se agota en dichas profesiones. Además, se informa que hay una gestión ante la Contraloría General de La República. En este caso se estará a la espera de la respuesta de la Contraloría y el Ministerio de Salud y se debe valorar la posible divulgación.

En el artículo nueve de la sesión ordinaria 13-2023 de fecha 11/05/2023, se aprobó la propuesta de forma de cálculo de las tarifas profesionales para quienes ejercen la orientación de manera independiente. En esta propuesta se consideran las tarifas tanto para la modalidad presencial como virtual. Se presenta la siguiente propuesta. **PRIMERO. HORA PROFESIONAL (precios establecidos para un máximo de quince personas). Uno.** Bachillerato: 4% (cuatro por ciento) del salario base de un bachiller universitario, lo que corresponde a un monto con el salario actual de ₡25 073 14 (veinticinco mil setenta y tres colones con catorce céntimos). **Dos.** Licenciatura: 4,5 % (cuatro coma cinco por ciento) del

salario base de un licenciado Universitario, lo que corresponde a un monto con el salario actual de ₡33 849 90 (treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve colones con noventa céntimos). **Tres.** Posgrado en Orientación: 5% (cinco por ciento) del salario de un licenciado universitario, lo que corresponde a un monto con el salario actual de ₡37 611 (treinta y siete mil seiscientos once colones). **SEGUNDO. PROCESO DE ORIENTACIÓN GRUPAL (Máximo de 15 personas):** **Uno.** Bachillerato: 50% (cincuenta por ciento) de la hora profesional de un bachiller universitario, lo que corresponde a un monto de ₡12 536 57 (doce mil quinientos treinta y seis colones con cincuenta y siete céntimos). **Dos.** Licenciatura: 50% (cincuenta por ciento) de la hora profesional, lo que corresponde a un monto de ₡16 925 (dieciséis mil novecientos veinticinco colones). **Tres.** Posgrado en Orientación: 50% (cincuenta por ciento) de la hora profesional, lo que corresponde a un monto de ₡18 805 50 (dieciocho mil ochocientos cinco colones con cincuenta céntimos). **TERCERO. PROCESO DE ORIENTACIÓN GRUPAL (16 personas en adelante):** **Uno.** Bachillerato: 40% (cuarenta por ciento) de la hora profesional de un bachiller universitario, lo que corresponde a un monto de ₡10 029 25 (diez mil veintinueve colones con veinticinco céntimos). **Dos.** Licenciatura: 40% (cuarenta por ciento) de la hora profesional, lo que corresponde a un monto de ₡13 540 (trece mil quinientos cuarenta colones). **Tres.** Posgrado en Orientación: 40% (cuarenta por ciento) de la hora profesional, lo que corresponde a un monto de ₡15 044 40 (quince mil cuarenta y cuatro colones con cuarenta colones). **CUARTO. CONSULTORÍAS.** **Uno.** Bachillerato: El CPO no autoriza esta modalidad a personas con bachillerato. **Dos.** Licenciatura: 1,5 hora profesional por

día. **Tres.** Posgrado en Orientación: 1,5 hora profesional por día. **QUINTO. CHARLAS- CONFERENCIA. Uno.** Bachillerato: 1,5 de hora profesional, lo que corresponde a un monto de ₡37 609 (treinta y siete mil seiscientos nueve colones). **Dos.** Licenciatura: 1,5 de hora profesional lo que corresponde a un monto de ₡50 765 (cincuenta mil setecientos sesenta y cinco colones). **Tres.** Posgrado en Orientación: 1,5 de hora profesional lo que corresponde a un monto de ₡56 416 (cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciséis colones).

En el artículo once de la sesión ordinaria 13-2023 de fecha 11/05/2023, en informes de representación de la Junta Directiva en tareas, comisiones u otras actividades de colaboración se habló de la LEY **9999**: Explica German Eduardo González Sandoval que el principio es que hay una ley que plantea la protección de las personas menores de edad, su objetivo es el interés superior del niño y la niña. En caso de delitos sexuales contra personas menores de edad, en cuanto a la persona denunciada se tendría la posibilidad de reubicarla. Se ha desinformado sobre la idea que si hay una situación en la cual un menor de edad hace una acusación, se tiene el riesgo de que al funcionario lo reubiquen laboralmente de manera inmediata. El temor de los docentes y quienes trabajan en el sistema educativo es la posibilidad de ser denunciados siendo inocentes y que una acusación implique una reubicación y hasta una consecuencia mayor por no contar con pruebas. Cuando no existe mayor prueba, se da como cierto el testimonio de la víctima, lo que genera dudas en el ejercicio profesional y que esto lleve a una acusación. La Ley se consultó a diferentes instancias como el Patronato Nacional de la Infancia y la

Defensoría de los Habitantes, pero no a instancias como el CPO. El consentimiento informado por ejemplo debe estar reflejado en los protocolos del MEP. La Defensoría de los Habitantes y Patronato Nacional de la Infancia, están vinculados a la creación de la ley, su objetivo en la no revictimización del menor de edad, dado los procesos graves que en el pasado no tuvieron consecuencias para las personas acusadas por lo lentos que fueron y que, en una situación de este tipo, al funcionario lo mantenían en el puesto, con las implicaciones graves para los menores involucrados. Es como un tipo de proceso de flagrancia para situaciones relacionadas a personas menores de edad. Es un buen intento de proteger los procesos en los cuales están inmersos personas menores de edad. Se explica que, si bien debemos entender la preocupación de los colegas, debemos entender que la Ley 9999, es una ley de protección que debemos apoyar y respaldar, nosotros como profesionales de la Orientación no podemos negarnos a una ley que salvaguarda el interés superior del niño y el tema fundamental es el manejo que se haga de esta norma (a través de un reglamento y un protocolo). El asesor legal ha tenido que atender varias consultas de esta ley y de esa variedad de consultas muchas veces no ha habido una respuesta, lo que genera incertidumbre legal y procedimental para los profesionales en Orientación y educadores en general. Se estableció una ruta de acción: **Uno.** Acercamiento a la Asamblea Legislativa donde se está conociendo una iniciativa para una modificación de la Ley 9999. La idea es que como CPO podamos vincularnos en este proceso de modificación de esta ley o de la revisión de una propuesta de modificación presentada por la Asociación Nacional de Educadores (ANDE). **Dos.** Consulta a la Ministra de Educación con

relación al tema de los avances en relación a los protocolos y la parte reglamentaria, solicitud de actualización de los protocolos del MEP y un oficio a Departamento de Orientación Educativa y Vocacional y a la Asesoría Legal del MEP. **Tres.** Dar seguimiento a lo que se está haciendo desde otras entidades como la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO) y Defensoría de los Habitantes. **Cuatro.** Se debe hacer un informe una vez se obtenga respuesta de la Ministra de Educación y alimentarla de todos los aportes de otras instancias, se debe informar a las personas colegiadas sobre lo que se está haciendo, respaldar avances en el tema y estar listos para tener una reacción si así la oportunidad lo requiere, igualmente tener en cuenta las reacciones de otros colegios y toda aquella información que aporte al proceso. En el mismo artículo se analizó la necesidad de contar con un criterio técnico respecto a ley 9137, creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, cuyo objetivo es regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), tema en el cual se tiene que seguir una ruta de acción, tales como la conveniencia de que los Profesionales de Orientación no sean parte de este proceso. Hay que recolectar toda la información, el papel de la persona profesional en Orientación, redacción de un criterio de respuesta respecto al tema, así como estar al pendiente de una reacción de la señora Ministra de Educación y de los aportes desde otras instancias y colegios profesionales que ya se han pronunciado al respecto. Al igual que en el tema de la Ley 9999, en este tema se debe dar seguimiento a través de una comisión permanente con miembros de la Junta Directiva, la Fiscalía, para que en

conjunto con el asesor legal Marlon Salas Solano se dé el respectivo seguimiento al tema.

En el artículo once de la sesión extraordinaria 14-2023 de fecha 25/05/2023, se aprobó el REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL NO PRESENCIALES. Se establece en los siguientes términos. **Considerando:** Que la continuidad de la operación y funcionamiento del Colegio de Profesionales en Orientación (CPO), resulta ser un compromiso vinculado estrechamente con los cometidos públicos que le fueron asignados mediante mandato legal, específicamente la fiscalización del *"ejercicio profesional en Orientación, sus actividades, los actos y las omisiones que realicen en su ejercicio las personas profesionales, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir"* (art. inciso d de la Ley Orgánica). Que el Principio de Continuidad del Servicio Público que se establece en el artículo cuatro de la Ley General de la Administración Pública obliga a tomar las previsiones necesarias para hacer efectiva tal continuidad en situaciones tales como las que se han padecido en el país durante los últimos años: *"La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios"*. Que la Procuraduría General de la República mediante criterio C- doscientos cuarenta y uno- dos mil trece del cuatro de noviembre del dos mil trece ha definido que la utilización de recursos tecnológicos debe garantizar que la sesión se ejecuta respetando

los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación, entendiéndolo por ello: Simultaneidad: todos sus integrantes coinciden en el mismo momento en la sesión y pueden participar respetando el uso de la palabra. Deliberación: todos los integrantes tienen la posibilidad de interactuar, escuchar y hacerse escuchar, y generar una discusión que finalmente les permita tomar una decisión. Colegialidad: dada la discusión simultánea y la deliberación conjunta de todos los integrantes, el órgano como un todo, puede tomar la decisión mediante un acto único de votación y proclamación de un acuerdo. Que la implementación de regulaciones relacionadas con reuniones no presenciales debe propender precisamente al cumplimiento de tales principios jurídicos de los órganos colegiados, así como otros de naturaleza técnica que terminan de brindar la seguridad y certeza insoslayables en esta materia. Por lo tanto, se acuerda: **ARTÍCULO UNO.** Se entenderá por sesión de Asamblea General no Presencial, aquella que se realice mediante la utilización de la herramienta tecnológica que permita la transmisión inmediata y simultánea de audio, video y datos, asimismo que garantice condiciones de simultaneidad y de participación durante la sesión, que todas las personas teleparticipantes tengan comunicación directa, deliberativa, integral, interactiva y simultánea, asegurando la integridad, autenticidad y no alteración del audio, datos y vídeo, así como la generación de la documentación electrónica de soporte de actuaciones. **ARTÍCULO DOS.** La herramienta utilizada deberá garantizar la colegialidad del órgano, la exacta y plena identificación de los teleparticipantes durante toda la sesión, y la autenticidad e integridad de la voluntad manifestada por estos, asimismo, la conservación de todo lo actuado y acordado en las sesiones, lo cual se

materializará al menos mediante la grabación de los audios y videos que se generaren en cada sesión, guardándose constancia de toda intervención, deliberación y decisión. Se establece que el audio se constituye en una herramienta para la recolección exacta y precisa de lo acontecido durante la sesión y será utilizada como medio de corroboración para la elaboración del acta por lo que se define la necesidad de conservar la grabación de la sesión hasta la aprobación del acta. El acta o la resolución firmada, según se trate de una sesión o una actuación de alcance particular o general, constituirán el medio de expresión formal y final de voluntad de los órganos del CPO; los elementos de conservación de la reunión establecidos en este artículo podrán ser desechados por el órgano actuante, una vez aprobadas, asentadas y firmadas las correspondientes actas o resoluciones asumidas. **ARTÍCULO TRES.** Además de las obligaciones detalladas en este reglamento, los requisitos de participación que deben reunir las personas colegiadas para integrarse en asambleas generales no presenciales son los mismos que se establecen para asambleas presenciales. Cada persona colegiada que pretenda participar en una asamblea no presencial asume y es responsable de los requerimientos técnicos necesarios para su conexión y mantenimiento en sesión de tal forma que no dificulte ni inhiba el desarrollo fluido de la reunión. **ARTÍCULO CUATRO.** La sesión de Asamblea General no Presencial podrá ser tanto de carácter ordinario como extraordinario, total o parcialmente con teleparticipación, siempre que concurren los siguientes requerimientos: a) Que la sesión se lleve a cabo mediando la participación sincrónica de las personas integrantes a través de audio, imagen y transferencia de datos, siendo efectiva, permanente y recíproca la

visibilidad y audibilidad de las personas participantes. b) Que la sesión no presencial sea de carácter excepcional, principalmente por cuestiones relativas a imposibilidad de desplazamiento o por emergencia nacional, o cuando razones de oportunidad y conveniencia lo aconsejen. c) Que la sesión sea acordada y convocada por la Junta Directiva del Colegio, mediante acuerdo debidamente motivado y con indicación precisa de los asuntos que serán conocidos en el orden del día. **ARTÍCULO CINCO.** Para la atención de la convocatoria de las sesiones no presenciales debe comunicarse a cada una de las personas participantes el enlace para el ingreso exacto y preciso a la sesión, señalar la condición de virtualidad, hora, fecha, tecnología que se va a emplear, con indicación del mecanismo a utilizar para la conexión y otras condiciones necesarias para su ejecución. **ARTÍCULO SEIS.** Las personas colegiadas que se conecten en teleparticipación deberán integrarse durante toda la sesión con audibilidad y visibilidad y cumplir con todas las condiciones de control interno que garanticen la confiabilidad, simultaneidad, deliberación y el principio de colegialidad, así como todos los aspectos contenidos en el presente reglamento y que garantice su plena identificación. **ARTÍCULO SIETE.** Cuando el abandono individual de la sesión sea involuntario, por dificultades o problemas técnicos que impidan la continuación de la telepresencia, la sesión continuará con el quórum correspondiente, no obstante, si se diera la desconexión parcial o total de un grupo de personas colegiadas por razones ajenas a tales teleparticipantes, la sesión se suspenderá en intervalos prudenciales, que individualmente no podrán exceder cinco minutos y juntos no más de quince minutos, para intentar continuar con la misma mediante la reincorporación de los integrantes

afectados. Si finalmente no fuere posible contar nuevamente con la presencia virtual de los afectados se deberá concluir la sesión iniciada y deberá realizarse una nueva convocatoria. **ARTÍCULO OCHO.** La votación, manifestaciones, votos salvados y disidentes, sustituciones, quórum y su integridad, convocatoria, declaratoria de firmeza, alteración del orden del día y recursos de las personas integrantes que estén en participación no presencial, deberá conformarse con lo establecido en la Ley Orgánica del Colegio, la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, rigiendo en todo caso el principio de igualdad de derechos y deberes para todas las personas integrantes del órgano colegiado, independientemente de la modalidad de su participación. La sede de la Asamblea será el domicilio del Colegio. **ARTÍCULO NUEVE.** En el acta respectiva debe dejarse constancia expresa de las condiciones de excepcionalidad, del tipo de participación de cada una de las personas integrantes, la tecnología o plataforma utilizada, así como la confirmación del respeto a los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación y la compatibilidad de la tecnología. **ARTÍCULO DIEZ.** El presente reglamento será de aplicación supletoria a los Procesos de Elecciones sin presencia física en Asamblea General que estarán a cargo y bajo el control del Tribunal Electoral y regulados mediante acuerdo especial de la Asamblea General.

En el artículo cuatro de la sesión ordinaria 15-2023 de fecha 08/06/2023, se hace la aprobación por parte de la Junta Directiva del tema y subtemas del Congreso 2024 y la definición de instancias organizadoras y definición

de colaboradores por parte de la Junta Directiva del CPO. **UNO. PROSPECTIVA DE LA ORIENTACIÓN.** Subtemas: a. Transformación de los ambientes laborales; b. Estructura organizativa de la orientación; c. Estrategias de intervención; d. Formación inicial y perfil profesional; Formación continua; e. Transformación del rol profesional; f. Aplicaciones de la realidad aumentada, inteligencia artificial y otras tecnologías en la Orientación. **DOS. INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS:** a. Orientación comunitaria; b. Orientación con colectivos vulnerabilizados; c. Orientación para todas las personas de todas las edades; d. Desarrollo de la carrera; e. Colectivos vulnerables; f. Estrategias y herramientas; g. Enfoques teórico-metodológicos; h. Contexto laboral y empleabilidad; i. Rol de la familia; j. Desempleo e informalidad; k. Emprendedurismo; l. Trayectorias laborales; ll. Enfoque de género. **TRES. PERMANENCIA Y ÉXITO EDUCATIVO:** a. Trayectorias educativas; b. Rol de la familia; c. Estrategias y herramientas; d. Convivencia; d. Exclusión; e. Enfoque STEAM; f. Orientación con colectivos vulnerabilizados. **CUATRO. BIENESTAR INTEGRAL:** a. Impacto de la pandemia; b. Contexto social actual y salud mental; c. Desigualdad social y colectivos vulnerables; d. Habilidades para la vida; f. Conductas de riesgo; g. Familia y sociedad. **La Comisión Provisional del Congreso solicita. Uno.** Aprobar el tema y subtemas propuestos. **Dos.** Definir cuáles instituciones o instancias funcionarán como organizadoras. **Tres.** Definir cuáles instituciones o instancias funcionarán como colaboradoras. **Cuatro.** Autorizar a la comisión provisional para que visite a las autoridades correspondientes de las instituciones organizadoras y colaboradoras que se definan, para explicar lo esperado en cada rol y solicitar el nombramiento de las

personas representantes. En relación con las instituciones participantes se proponen: Universidad de Costa Rica; Universidad Nacional; Universidad Católica; Ministerio de Educación Pública (DOEV); Ministerio de Justicia y Paz; Instituto Nacional de Aprendizaje; SINAPRO; Oficina o Departamentos de servicios de Orientación en UCR, UNA, UNED, UT N, INA, PANI, IAFA, Universidades privadas, Agencia Nacional de Empleo. En relación con esta propuesta se indica se hace un reconocimiento a la Comisión Provisional del Congreso por el trabajo responsable y la calidad del análisis de los datos y fundamentos que tomo en cuenta a la hora de analizar la realidad social actual y el aporte que como disciplina podemos generarle a la sociedad en el contexto actual. Es un producto muy valioso y fundamentado de la realidad actual y la analiza desde un pensamiento profundo de la disciplina y la necesidad de una formación más especializada para hacer frente a esa realidad.

En el artículo catorce de la sesión ordinaria 19-2023 de fecha 20/07/2023, se conocieron los resultados de la consulta a personas colegiadas sobre la póliza de vida y se ratificó la continuidad con el Instituto Nacional de Seguros. La consulta hecha a las personas colegiadas tuvo un total de 260 respuestas, de las cuales el 65,4 % prefiere continuar con la póliza de Instituto Nacional de Seguros y el 34,6 % opta por MAPFRE. En la consulta se incluyó información de ambas ofertas: La póliza actualmente se encuentra con el **INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS** con un monto asegurado de ₡5.500.000 (cinco millones y quinientos mil colones) y cuenta con las siguientes coberturas: **Uno.** Muerte Plus: Protege ante el riesgo de muerte accidental o no accidental del asegurado. En caso de que

se diagnostique una enfermedad terminal o ante el eventual fallecimiento se otorga un adelanto de la suma asegurada. El porcentaje o suma fija a indemnizar para los gastos funerarios será de 20%. **Dos.** Adelanto de la suma asegurada en caso de incapacidad total y permanente (BI-1): Cobertura de pago adelantado de la suma asegurada en la cobertura básica, en caso de incapacidad total y permanente en un solo tracto (BI-1). La indemnización con cargo a esta cobertura cancela el seguro para el Asegurado indemnizado. **Tres.** Muerte desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental (DID): Esta cobertura ampara el riesgo de fallecimiento del asegurado o pérdida de la vista o de sus miembros como consecuencia de un accidente. Hemos recibido una oferta de parte de la compañía de seguros **MAPFRE**, la cual incluye un paquete de asistencias, pero disminuye el monto asegurado a ¢3.800.000 (tres millones ochocientos mil) con las siguientes coberturas: **Uno.** Muerte por cualquier causa: Ampara la vida del asegurado en caso de que su fallecimiento ocurra por cualquier causa. **Dos.** Muerte accidental y desmembramiento: Cubre la vida del asegurado adicional al beneficio de Muerte por Cualquier Causa, en caso de que la muerte ocurra por causas ajenas a su voluntad. Se incluye también la pérdida total de miembros en forma accidental. **Tres.** Incapacidad total y permanente: Este beneficio cubre al asegurado en caso de que, por una enfermedad o accidente sufra una incapacidad total y permanente que no le permita desempeñar ningún trabajo y recibir remuneración alguna por ello. Una vez comprobada la misma, se efectuará un solo pago, por lo que la cobertura en vida quedará sin efecto con el pago de la incapacidad. **Cuatro.** Servicio de asistencia: El paquete

de servicios de asistencia que los puede disfrutar directamente la persona colegiada se detallan a continuación. (Ver acta de sesión respectiva)

La Junta Directiva del Colegio del CPO acordó realizar una consulta a las personas colegiadas, con el fin de tomar en cuenta su opinión respecto al tipo de póliza a contratar. Tomando en cuenta la opinión de las personas colegiadas como un elemento para la toma de decisiones se acordó ratificar continuidad con la póliza con el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS con un monto asegurado de ₡5.500.000 (cinco millones y quinientos mil colones).

En el artículo trece de la sesión ordinaria 20-2023 de fecha 04/08/2023, se hizo la selección de empresa de comunicación, haciéndose un recordatorio de que las opciones elegibles en el cartel son **MARKLINE COMUNICACIONES y TORRE FUERTE**. Se acordó por parte de la Junta Directiva aprobar como empresa de comunicación del CPO a **MARKLINE COMUNICACIONES**. La propuesta de servicios incluye: Monitoreo de medios, reportes mensuales, manejo de Redes Sociales por un valor de ₡1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil colones).

19. Participación en actividades

Como parte de las responsabilidades de la Junta Directiva se encuentra la tarea de representar al CPO ante diferentes actividades de interés disciplinario por lo que permanente se reciben invitaciones para actividades de diferente naturaleza, por ello se realiza un comunicado en

la siguiente sesión inmediata de los resultados de las mismas, seguidamente se indican las correspondientes al periodo de este informe.

Tabla 15. Actividades con asistencia de representantes del CPO

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ASISTENTES
10-08-2022	Reunión sostenida entre representantes del CPO y Exlein Sánchez, viceministro de Justicia y Paz	Se abordaron temas como la importancia de la Orientación en la atención de problemas de convivencia y su abordaje en el sistema penitenciario, la importancia que tiene el seguimiento que se hace de los proyectos laborales-ocupacionales presentes en la vida cotidiana de la población penal y el papel del Orientador en la reinserción de las personas privadas de libertad desde las ofertas laborales, así como el trabajo disciplinario e interdisciplinario desde el Desarrollo de Habilidades de Comunicación y Destrezas para la Vida de las personas privadas de libertad, entre otros aportes que los profesionales en Orientación hacen en los procesos grupales y desde los planes de atención e intervención profesional	Martín Chaves Suárez y Karen Álvarez Alvarado en representación de la Junta Directiva, Yorleny Jara Vásquez por la Fiscalía Patricia Ruh Mesén como secretaria administrativa del CPO, acompañados de Jonathan Villarreal Fernández, de la empresa Torre Fuerte Comunicaciones



		que se desarrollan en los centros penales con personas privadas de libertad. Se ofrecieron espacios de colaboración como procesos de capacitación con el Programa de Desarrollo Profesional Continuo.	
01-10-2022	Participación en la inauguración de la Feria Vocacional organizada por la UNED	Actividad de inauguración de la Feria Vocacional organizada por la UNED, en la expresión de lo que se espera de la Orientación y el tema tan importante de la inclusión por su condición de persona con discapacidad. En este sentido sobresale la importancia de la persona profesional para acompañar procesos de toma de decisiones y lo positivo que es representar al CPO en este tipo de actividades de proyección.	Vinicio Jiménez Ramírez
30-11-2022	Actividad de SINAES: actividad promocional de los procesos de acreditación	Específicamente universidades técnicas y la importancia de este tipo de educación en la actualidad. Mencionan que fue una actividad informativa de los estándares del SINAES.	María Isabel Sánchez Jiménez y German Eduardo González Sandoval
11-12-2023	Graduación de Logoterapia:	El señor presidente presentó discurso. Se comenta que se trató el tema de la importancia de	German Eduardo González Sandoval y



		capacitación y convenio entre las partes (CPO-Centro Costarricense de Logoterapia).	María Isabel Sánchez Jiménez
16-02-2023	Nuevas obligaciones de los órganos colegiados en la elaboración de actas	Se retoma la obligación de los órganos colegiados, que, desde el once de noviembre del dos mil veintidós, producto de una reforma a la Ley General de la Administración Pública, en la cual todas las sesiones de los órganos colegiados del sector público deberán grabarse en audio y video y será obligación, de todos sus integrantes verificarlo, incluso constituirá falta grave el no hacerlo	German González Sandoval, María Isabel Sánchez Jiménez y Martin Chaves Suárez
22-02-2023	Conversatorio Recordando Nuestras Raíces, Instituto Nacional de Aprendizaje:	Conversatorio realizado por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), llamado "Recordando nuestras raíces", el cual tenía como objetivo reconocer los diferentes desafíos a los que se ha enfrentado la disciplina de Orientación de esta institución. Se ve muy positiva la participación del CPO en esta actividad y la posibilidad de visibilizar a los profesionales de Orientación que laboran en el INA.	German Eduardo González Sandoval



23-03-2023	Investigación sobre Orientación Vocacional, desafíos en los diferentes entornos sociales	Presentación de investigación y propuesta de abordaje en el tema de la Orientación Vocacional de investigadoras de la Universidad Nacional. Se considera importante el desarrollo de la Orientación Vocacional y se ofrece la estructura del CPO en el área del desarrollo profesional para la divulgación de la investigación que ha realizado la Universidad Nacional durante tres años, en la cual se definen los desafíos de la orientación vocacional en los diferentes entornos laborales, con una propuesta de abordar la investigación continúa por unos años más, de ahí la posibilidad de desarrollar capacitaciones en el área teórica y en el área de aplicación.	German Eduardo González Sandoval y María Isabel Sánchez Jiménez.
------------	--	---	--

12-06-2023	Inauguración de la Semana Nacional de la Orientación número 43, tema "Centro Educativo, familia y comunidad comprometidos en la construcción de proyectos de vida de la población estudiantil", bajo el lema levantemos la mirada hacia el cambio y construyamos proyectos de vida. Colegio Técnico Profesional de Puriscal	Se participa con un mensaje sobre la importancia de la construcción del Proyecto de Vida	German Eduardo González Sandoval
------------	---	--	----------------------------------

20. Asuntos organizativos del Colegio

El aporte de los diferentes órganos y comisiones es fundamental para el logro de los fines del CPO, así como en la realización de todas las acciones necesarias para su funcionamiento. Durante el último período otros órganos e instancias y el personal del CPO han estado conformados de la siguiente manera.

21. Integración de los Órganos oficiales del CPO.

En la sesión 12-2021 del 22 de abril la Junta Directiva hace revisión de decreto ejecutivo N°42227 de 16 de marzo de 2020 en el que se: «[...] declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19»; Que como efecto de dicha declaratoria se han decretado medidas restrictivas para la realización de actividades que

generen aglomeración de personas, sean estas públicas o privadas. Según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Orientación, la Asamblea General se reunirá, ordinariamente, una vez al año en la primera semana del mes de agosto, para nombrar los puestos de la Junta Directiva que correspondan, conocer el plan anual de actividades, aprobar el presupuesto general de gastos anuales, examinar el funcionamiento del Colegio en todos los aspectos, tomar los acuerdos que considere necesarios y conocer de cualquier asunto relacionado con el funcionamiento del Colegio y tomar los acuerdos que considere necesarios. La Asamblea General Ordinaria constituye un proceso que involucra competencias concurrentes, tanto de la Junta Directiva encargada de convocarla, como del Tribunal Electoral, competente para organizar las elecciones de puestos para los diversos órganos del Colegio. Dadas las condiciones jurídicas y de hecho imperantes en el territorio nacional, resultaba improcedente realizar en la fecha prevista o alguna cercana, la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales en Orientación. El artículo 1 de la ley 9866 de 18 de junio de 2020, denominada AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, dispuso que se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese

periodo, de los siguientes órganos y organizaciones sociales: «k) Las juntas de gobierno o juntas directivas, así como las fiscalías y cualquier otro órgano de los colegios profesionales, de conformidad con las respectivas leyes por las que se rigen»; Que asimismo mediante la ley 9956 denominada REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N.º 9866, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, otorgó una nueva prórroga a los órganos sociales de los Colegios Profesionales: «Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y venzan antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo. / Para el año 2021 se tienen por prorrogados hasta por un año adicional todos los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles que fueron prorrogados por un año en el año 2020 y que vencen en el año 2021, según el párrafo anterior. / Asimismo, los nombramientos de los miembros de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, cuyos nombramientos vencen en el 2021 y que fueron nombrados antes del 1 de marzo de 2020, se tienen por prorrogados por el mismo periodo para el cual fueron nombrados». Lo anterior llevó a la Junta Directiva y al Tribunal Electoral, a acordar y comunicar a las personas colegiadas: Junta Directiva: Sesión extraordinaria catorce (06-2021) de la Junta Directiva del Colegio de

Profesionales de Orientación celebrada a las diecisiete horas con nueve minutos del jueves veinticinco de febrero de dos mil veintiuno. En atención al planteamiento de posponer la realización de la Asamblea General, no convocar a las próximas elecciones y comunicar al Tribunal Electoral lo acordado, acogiéndose el CPO a la prórroga legal que se introduciría en la reforma de la ley 9866. La eficacia del anterior acuerdo quedó sujeta a la publicación de la reforma a la ley 9866. Asimismo, se otorgó un tiempo prudencial para la revisión de lo acordado en función de las medidas para el manejo de la pandemia por COVID-19 que haga el país y así tomar las decisiones con base a los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud. El Tribunal Electoral en la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2021 a las 17 horas, artículos cuatro y cinco, se acordó:

«ARTÍCULO CUATRO. Elecciones. En concordancia con el acuerdo tomado por la Junta Directiva de 25 de febrero de 2021 anteriormente avalado por este Tribunal Electoral, respecto a no realizar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria debido a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, se acuerda de forma unánime suspender las elecciones que debían realizarse en la Asamblea General Ordinaria prevista legalmente para agosto de 2021 de los puestos de Presidencia, Secretaría, Vocalías 1 y 3, Fiscalía Propietaria y en que debía conocerse del nombramiento de los cargos prorrogados ex lege 9866, a saber 3 propietarios y 2 suplentes del Tribunal de Honor, 5 propietarios y 2 suplentes del Tribunal Electoral y los puestos de Vicepresidencia, Tesorería, Vocalía II y Fiscalía Suplente de la Junta Directiva. / ARTÍCULO CINCO. Prórroga de nombramientos. De acuerdo con la decisión de

suspender las elecciones se acuerda prorrogar los nombramientos del Presidencia, Secretaría, Vocalías 1 y 3, Fiscalía Propietaria, por un plazo de hasta dos años contados a partir del día 31 de agosto de 2021, es decir, hasta el día 31 de agosto del año 2023 (párrafo 3, artículo 1, ley 9866 reformada por la ley 9956), cargos ocupados respectivamente por German González Sandoval, Martín Chaves Suárez, Karen Cristina Álvarez Alvarado, Josie Israelski Pérez y Yorleny Jara Vásquez. Asimismo, se acuerda prorrogar los nombramientos del Tribunal de Honor compuesto por Viviana Cerdas Blanco, Beatriz Aguilar Sánchez, Margarita Alvarado Villalón, José Francisco Castro Sibaja y Yolanda Badilla Artavia, los nombramientos del Tribunal Electoral compuesto por Eduardo Baldares Gómez, Idaly Cascante Herrera, Ana Victoria Garita Pulido, Pablo Sibaja Mojica, Marineé Rodríguez Arroyo, Carlos Ulloa Guzmán y Vanessa González Quesada, los nombramientos de la Junta Directiva los cuales son María Isabel Sánchez Jiménez en la Vicepresidencia, Carmen Frías Quesada en la Tesorería, Yerlyn Castillo Linares en la Vocalía II y Cynthia Castro García en la Suplencia de la Fiscalía, hasta por un año contado a partir 31 de agosto de 2021 es decir, hasta el día 31 de agosto de 2022 (párrafo 2, artículo 1, ley 9866 reformada por la ley 9956. Se aclara que esta prórroga podrá ser revocada si se presentan las condiciones óptimas para realizar la Asamblea General Ordinaria». La Junta Directiva del CPO en esa sesión acordó aprobar el comunicado conjunto Tribunal Electoral y Junta Directiva para realizar las prórrogas de Junta Directiva, Tribunal Electoral y Tribunal de Honor mediante la ley 9956 denominada REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY N.º 9866 en la se otorga una nueva



prórroga a los órganos sociales de los Colegios Profesionales, quedando de la siguiente manera:

a. Junta Directiva actual:

Presidencia, M.Ed. German González Sandoval
Vicepresidencia, M. Sc Karen Sánchez Herrera
Secretaría, Lic. Martín Chaves Suárez
Tesorería, M. Sc María Isabel Sánchez Jiménez
Vocal 1, Licda. Karen Álvarez Alvarado
Vocal 2, Lic. Carlos Vinicio Jiménez Ramírez
Vocal 3, Lic. Josie Israelski Pérez

b. Fiscalía

Propietaria, Licda. Yorleni Jara Vásquez
Suplente, Licda. Cynthia Castro García

c. Tribunal Electoral

Propietarios
Lic. Eduardo Baldares Gómez, presidente
M.Sc Idaly Cascante Herrera
Licda. Ana Victoria Garita Pulido
Mag. Pablo Armando Sibaja Mojica
Lic. Carlos Ulloa Guzmán
Suplentes
Bach. Marineé Rodríguez Arroyo
Licda. Vanessa González Quesada

d. Tribunal de Honor

Magistra. Irma Argüedas Negrini (Propietaria)
Licda. Carolina Cervantes Vargas (Propietaria)
Magister. Esteban Calderón Fernández (Propietario)
Licda. Xinia Sánchez Jiménez (Suplente)



Lic. Marco Vinicio Álvarez Barrantes (Suplente)

Otros órganos del CPO son:

e. Comisión de Incorporaciones:

Licda. Yerly Castillo Linares

Bach. Sebastián Vega Solano

Licda. Viria Ureña Salazar

Lic. Martín Chaves Suarez (coordinador)

f. Comité Consultivo

Licda. Floribeth Amador Jara

Lic. Osvaldo Trejos Granados

Licda. María de los Ángeles Estrada Espinoza

Licda. Gioconda Mora Monge

Licda. Sonia Ulate Fallas

g. Comisión de Reconocimientos

Licda. Sonia Alpízar Castillo

Lic. Manuel Rodríguez Madrigal

Dra. Carol Morales Trejos

Mag. Carolina Conejo Novoa

h. Comisión de Subsidios

Magistra María Isabel Sánchez Jiménez (Tesorera)

Lic. Martín Chaves Suárez (Secretaría)

Licda. Yorleni Jara Vásquez (Fiscal)

i. Comisión de Jubilados

Lic. Juan Antonio Carvajal Rivera

Licda. Fanny Rojas Vargas

Mag. Zoila Rosa Vargas Cordero

Licda. Cynthia Castro García (Fiscalía)

Lic. Josie Israelski Pérez (Junta Directiva)



j. Comisión de Comunicación

Karen Álvarez Alvarado

Vinicio Jiménez Ramírez

Patricia Ruh Mesén (Secretaría administrativa)

k. Personal Administrativo

Secretaria Administrativa Mag. Ana Patricia Ruh Mesén

Revista RCO Máster Josué Jiménez Ulate, director

Desarrollo Profesional Lic. David Chavarría Venegas, Coordinador

Contadora Anabelle Barquero Siles

Secretaria Rebeca Garro Guiltris

Oficinista Katherine Murillo Vindas

Asesor Legal Junta Directiva Lic. Marco Vásquez Víquez

Asesor Legal colegiados M. Sc Marlon Salas Solano

Auditor externo Lic. Víctor Hugo Garro González

l. Proveedores externos

Mantenimiento Sistema informático Ing. Diego Villalba Durán

Mantenimiento Sistema Contabilidad Warner Méndez Campos

Servicio campus virtual IO Leading Digital

Mantenimiento de Redes Fabián Blanco

Servicio de mensajería William Delgado Sáenz

Correduría de Seguros Dinámica de Seguros, Wendy Solís Delgado

Recuperación de morosidad Collection System Company

Alquiler de fotocopiadora MSH Sistemas Electrónicos Lat SA

Mantenimiento impresora carnés Grupo Tecno Web SA

Asesores en comunicación Torre Fuerte Comunicaciones

Agradecimiento

Con esta rendición de cuentas se evidencia que la gestión realizada por la actual Junta Directiva se comprometió siempre con poner en primer orden las prioridades del Colegio como organización, entre ellas la proyección y consolidación del CPO y sus personas colegiadas, haciendo un uso responsable y cuidadoso de los fondos de los cuales se disponen para esta tarea.

A razón de señalar los logros más sobresalientes se debe resaltar que el CPO a pesar de sus relativos pocos años de creación hoy cuenta con un edificio administrativo con todas las condiciones propicias para favorecer el funcionamiento de la organización, un Programa de Desarrollo Profesional que responde a las necesidades de la Orientación y que representa uno de los objetivos principales del CPO; la Revista Costarricense de Orientación que además de ser exclusiva de la disciplina ya cuenta con su primera indexación, de igual manera hemos logrado superar la colegiatura número tres mil y el inicio de las acciones de planificación del III Congreso de Orientación a realizarse el próximo año. Aun así, debemos ser conscientes que aún faltan cosas por hacer, aunque de eso se trata *"disfrutar de trazar el camino paso a paso sin apresurarnos por llegar al final, pues consolidar el proceso es lo que nos permitirá obtener los mejores resultados y reconocer que cada experiencia nos hace más fuertes como organización"*.

En esta noble labor existen responsabilidades incontables, las cuales se asumieron de la mejor manera posible, sin embargo, como todo proceso, siempre se pueden señalar posibilidades de mejora, las cuales pueden ser

pertinentes para los y las colegas que a partir de hoy quedan a cargo de seguir construyendo y fortaleciendo el CPO y la labor orientadora.

De esta manera, es oportuno este espacio para reconocer y agradecer el compromiso, el trabajo tesonero y la disposición de siempre que han demostrado todos y todas las personas colaboradoras del CPO quienes se han vinculado de una manera u otra para poner a caminar este proyecto del colectivo de profesionales de Orientación, se debe dejar constancia que su participación activa desde cada escenario hace más grande y ennoblece nuestra disciplina.

Por ello les invito a continuar por este camino para promover objetivos pertinentes y oportunos en beneficio de la construcción de una sociedad cada día más respetuosa de los Derechos Humanos, justa e inclusiva. Simbólicamente dejo una página en blanco al final de este documento como invitación para que como colegas sigamos escribiendo un legado para las futuras generaciones...

Personalmente deseo reiterar mi gratitud sincera a mis colegas de Junta Directiva y a cada colega por sus aportes para una Orientación cada día más sólida y reconocida.

¡Muchas gracias por su apoyo y colaboración de siempre!

M.Ed. German Eduardo González Sandoval
Presidente Colegio de Profesionales en Orientación

